



SUCESIONES ANTIOQUIA

—Abogados expertos que lo acompañan—

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Antioquia

E.S.D

REFERENCIA: CONTESTACION DE DEMANDA

PROCESO: PETICION DE HERENCIA

DEMANDANTE: GUSTAVO CALLE ZAPATA

DEMANDADOS: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA

RADICADO: 2020-005

JOHN JAIRO VELASQUEZ BEDOYA, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 70.556.845 de Envigado, Abogado Titulado, portador de la Tarjeta Profesional número 52.751, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en uso del poder que me ha conferido la señora GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA; ciudadana colombiana mayor de edad, quien obra en el proceso de la referencia en condición de demandada, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda con radicado N° 2020-005, instaurada por GUSTAVO CALLE ZAPATA con base en los hechos que seguidamente expongo.

Los hechos de la demanda los contesto así:

AL HECHO PRIMERO: Solo se tienen por ciertos aquellos que acreditaron el parentesco con los registros Civiles aportados, respecto a los demás me atengo a lo que se demuestre en el proceso.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto, La señora Aura Zapata Viuda de Aguirre falleció el 16 de julio de 1999 en la ciudad de Medellín.

AL HECHO TERCERO: No es cierto. Mi poderdante Gloria Patricia Piedrahita Zapata si hizo el llamado a los demás herederos. Tanto es así, que la intención de mi poderdante era adelantar la sucesión de mutuo acuerdo, sin embargo no fue posible debido a múltiples conflictos que en su momento hubo con el hoy demandante señor GUSTAVO ALVEIRO CALLE ZAPATA, quien en principio manifestó no tener interés alguno en la herencia, es por eso, y después de 12 años de la muerte de la causante, mi poderdante promovió proceso de sucesión intestada a través de vía judicial, en el cual, como se puede evidenciar, se agotaron todos las etapas en debida forma y de acuerdo al mandato legal.

Aclarando además que para la fecha en la que se admitió y se declaró abierto el proceso de sucesión (22 de julio de 2010) se encontraba vigente el Código de Procedimiento Civil (Decreto 1400 de 1970), el cual no se tenía como requisito la notificación a los demás herederos tal y como lo

trae actualmente el Código General del Proceso, pues el llamado a los herederos y demás personas interesadas en la sucesión se hacía efectiva con el emplazamiento, el cual si se realizó y se aporta copia del mismo.

De otro modo, el demandante no puede desconocer que tuvo conocimiento del Proceso de sucesión que había en trámite y teniendo en cuenta que el demandante vivía a escasas cuerdas del inmueble en disputa, tampoco era posible que no tuviera conocimiento de la posesión que mi poderdante ejercía en el bien que fue objeto de sucesión, pues eran evidentes las mejoras que la misma estaba haciendo sobre el bien y que inclusive fueron reconocidas en la sentencia que aprobó la partición y a las cuales él nunca se opuso ni inició acciones policivas, ni de perturbación a la posesión ni de reclamos frente a mi poderdante, teniendo en cuenta además que en dicho inmueble ha residido en forma permanente mi poderdante desde antes del fallecimiento de la causante, ejerciendo posesión plena en forma pacífica, pública y continua.

AL HECHO CUARTO: No es cierta la afirmación que indica que mi poderdante ocupa indebidamente el bien que fue parte del Proceso de sucesión, ya que este fue asignado a ella como lo indica la sentencia del Proceso con radicado 05-001-40030032010126000 del Juzgado Tercero Civil municipal de Medellín, en cual en el numeral Tercero se ordenó: "Inscríbase como titular de dominio del derecho que le corresponde a la señora AURA ZAPATA VIUDA DE AGUIRRE, a GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA.".

De acuerdo a esto y a contrario sensu de lo que afirma el demandante, mi poderdante tiene justo título, el cual se encuentra definido en el artículo 765 del Código Civil y transcribo a continuación:

"El justo título es constitutivo o traslativo de dominio. Son constitutivos de dominio la ocupación, la accesión y la prescripción.

*Son traslativos de dominio los que por su naturaleza sirven para transferirlo, como la venta, la permuta, la donación entre vivos. **Pertenecen a esta clase las sentencias de adjudicación en juicios divisorios y los actos legales de partición.***

Las sentencias judiciales sobre derechos litigiosos no forman nuevo título para legitimar la posesión.

Las transacciones en cuanto se limitan a reconocer o declarar derechos preexistentes no forman un nuevo título; pero en cuanto transfieren la propiedad de un objeto no disputado constituyen un título nuevo." (Negritas y subrayado no hacen parte del texto original)

En el mismo sentido el artículo 783 reafirma el derecho que le asiste y le ha asistido a mi poderdante en ocupar el bien que fue objeto de sucesión en el sentido que indica que:

"La posesión de la herencia se adquiere desde el momento en que es deferida, aunque el heredero lo ignore."

El que válidamente repudia una herencia, se entiende no haberla poseído jamás." (Negrillas y subrayado no hacen parte del texto original).

De acuerdo a esto, es posible afirmar que mi poderdante ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua y publica y ha estado legitimada a ocupar la herencia y lo cual es reafirmado en la sentencia de adjudicación de la sucesión.

Y así lo ha reconocido el demandado, pues nunca y a pesar de tener conocimiento del Proceso de sucesión que curso desde el año 2010, se hizo parte, e inclusive manifestó a mi poderdante no querer participar, luego a través de emplazamiento se volvió a llamar al proceso y no acudió, y tácitamente ha reconocido y ha respetado la posesión regular que ha ejercido mi poderdante durante 21 años, teniendo pleno conocimiento de la posesión que ha sido evidente y sobre todo para él que vive y ha vivido siempre a escasas cuadras de mi poderdante, evidenciando inclusive las múltiples mejoras que se le han hecho al bien inmueble. No estaba obligada mi poderdante a realizar la notificación personal como lo ordena el actual Código General del Proceso, estaba obligada, a seguir el trámite establecido en vigencia del decreto 1400 de 1970, es decir el Código de Procedimiento Civil, carga procesal que cumplió en debida forma.

AL HECHO QUINTO: No es cierto. El bien activo objeto de sucesión fue solo el porcentaje que le correspondía a la causante AURA ZAPATA VIUDA DE AGUIRRE el cual era el 62.88% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No° 01N-1515 por compraventa del segundo piso que le hizo la señora ANA EVA ZAPATA mediante escritura pública N° 1109 del 21 de marzo de 1977 de la notaria cuarta del circulo notarial de Medellín, esta información es transcrita textualmente de la sentencia aclaratoria del 19 de diciembre de 2016 del Proceso con radicado 2010-01260 del Juzgado Tercero Civil municipal.

Así mismo, en la sucesión en mención fue inventariado un pasivo que el demandante no está relacionando en la demanda, y el cual no puede ser objeto de discusión por cuanto ya es cosa juzgada el cual se otorgó a favor de mi poderdante por concepto de mejoras e impuestos que fueron probados en el proceso de sucesión ante el juez Tercero de Medellín por un valor de \$ 4.786.723 que equivalió al 80.74% de la totalidad de los activos.

Es de aclarar que el demandante a través de su apoderado manifiesta que el valor del bien inventariado es de \$100.000.000, sin embargo está teniendo en cuenta el valor que ha adquirido el bien gracias a las mejoras que ha hecho mi poderdante antes y después de la sentencia que aprobó la partición, pues es de aclarar que el bien que dejó la causante se encontraba en precarias condiciones y el valor era muy inferior al valor que ha adquirido, dichas mejoras se sustentan con comprobantes que se

anexan al proceso y que en cualquier caso deben ser reconocidas a mi poderdante.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones de la siguiente manera:

A LA PRETENSIÓN PRIMERA: La acción de petición de herencia es una acción que solo puede ejercer el heredero por sí mismo (intuito persona), es decir a mutuo propio y no se puede ejercer por terceras personas, en consecuencia solo podrá ejercer la acción quien otorgo poder y no podrá hacerse pronunciamiento a pretensiones que tienden a reconocer a otros posibles herederos. Lo que se pretende no es anular la sentencia que en debida forma se produjo por el juez Tercero de Medellín que adjudico la sucesión sino que debe estar dirigida a que se reconozca al heredero que invoca la petición de herencia, en consecuencia, solicitamos que no se tenga en cuenta esta pretensión a favor de Terceros que no están llamadas como partes al proceso.

A LA PRETENSIÓN SEGUNDA: Me opongo por cuanto ya se presentó el fenómeno de prescripción extintiva de la acción de herencia por cuanto han transcurrido 20 años desde el fallecimiento de la causante, fecha desde la cual en forma pacífica, ininterrumpida y publica ha ejercido la posesión mi poderdante, como señora y dueña.

Igualmente desde la sentencia aprobatoria de la partición han transcurrido 7 años en los cuales constituyen justo título para solicitar la prescripción ordinaria adquisitiva de domino por parte de mi poderdante por haber transcurrido más de 5 años de posesión pacífica, ininterrumpida y publica con justo título de que habla el artículo 2528 del Código Civil modificado por la ley 791 de 2002.

A LA PRETENSIÓN TERCERA: Me opongo por prescripción extintiva de la acción para la solicitud de petición de herencia, por haber transcurrido 20 años desde el fallecimiento de la causante y mi poderdante haber ejercido la posesión pacífica, ininterrumpida y publica sobre el inmueble. Igualmente por el fenómeno de la prescripción ordinaria adquisitiva de dominio al haber transcurrido 7 años desde que se profirió la sentencia aprobatoria de la sucesión de AURA ZAPATA VIUDA DE AGUIRRE.

Respecto a las mejoras, deben ser reconocidas a mi poderdante, tanto las que ya son cosa juzgada en la sentencia del Juzgado Tercero civil de Medellín como las que se efectuaron después de la sentencia y se hicieron de buena fe, que consistieron en construcción del segundo y tercer piso y remodelaciones de ambos inmuebles las cuales ascienden al valor de \$56.000.000 (cincuenta y seis millones de pesos) y se encuentran soportadas

en comprobantes que se allegan al proceso y que constituyen la sumatoria de las facturas y recibos de pago de la inversión en construcciones y mejoras en el inmueble referido.

Existe mala fe de la parte actora por cuanto el valor económico que hoy tiene dicho inmueble se debe en más de un 80% a las mejoras que sobre el mismo ha hecho mi poderdante pues originariamente, cuando la causante falleció dejó el bien inmueble en precarias condiciones sin mayor valor económico.

En consecuencia también nos oponemos a la **pretensión cuarta** por cuanto depende de la decisión que se tome en este proceso

EXCEPCIONES DE MERITO

1. Prescripción extintiva de la acción de petición de herencia:

Se propone esta excepción con fundamento en las siguientes sentencias que fijan línea jurisprudencial para la interpretación del artículo 1326 del Código Civil modificado por el artículo 12 de la ley 791 de 2002, que establece:

El derecho de petición de herencia expira en diez (10) años. Pero el heredero putativo, en caso del inciso final del artículo 766, podrá oponer a esta acción la prescripción de cinco (5) años, contados como para la adquisición del dominio.

Al respecto la Corte Suprema en sentencia STC15733-2018 se pronuncia sobre la forma en de contabilizar el tiempo para prescripción extintiva de derecho de acción de petición de herencia:

"No desconoce la Corte que como regla de principio, la prescripción del derecho real de herencia comienza a contabilizarse a partir de la adjudicación que en el juicio de sucesión se haga a favor del heredero putativo, mas esto tiene aplicación práctica cuando en el curso del trámite liquidatorio los allí intervinientes ostentan los bienes que conforman el acervo patrimonial, en tanto con la partición aprobada mediante sentencia mutan su condición de detentadores en nombre de la sucesión para tornarse en poseedores a nombre propio."

Está probado que el proceso de sucesión de la causante Aura Zapata viuda de Aguirre se tramitó en debida forma y cumpliendo con los mandatos legales que para el momento en materia procesal se regulaba por el Código de Procedimiento Civil y así lo reconoce la parte demandante en el escrito de demanda, pues no ataca la nulidad de dicho proceso de sucesión, el cual culmina con sentencia aprobatoria de la partición con fecha del 23 de julio de 2013 proferida por el Juzgado Tercero Civil

municipal de Medellín; por medio de la cual se le asigna en la partición como heredera el 19.26% de los activos inventariados y el 80.74% como hijuela de pasivos por las mejoras y gastos que fueron debidamente probado a mi poderdante señora GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA.

Desde esta fecha, es que se cuenta señor juez mi poderdante se convierte en poseedora regular en virtud del título que implicó la sentencia proferida y a la fecha han transcurrido más de 5 años detentando dicha condición, tal como lo exige la jurisprudencia y la ley y se presentan en ella los requisitos del 1326 del Código Civil en armonía con el 766 del Código Civil:

“ARTICULO 766. <TITULOS NO JUSTOS>. No es justo título:

1o.) El falsificado, esto es, no otorgado realmente por la persona que se pretende.

2o.) El conferido por una persona en calidad de mandatario o representante legal de otra, sin serlo.

3o.) El que adolece de un vicio de nulidad, como la enajenación, que debiendo ser autorizada por un representante legal o por decreto judicial, no lo ha sido.

4o.) El meramente putativo, como el del heredero aparente que no es en realidad heredero; el del legatario, cuyo legado ha sido revocado por un acto testamentario posterior, etc.”

En consecuencia, solicitamos en aplicación de dichas normas y jurisprudencia relacionada que subsumen los hechos discutidos en este proceso que se ordene por su despacho la existencia de la prescripción extintiva de la acción en contra de los demandantes y consecuencialmente se profiera sentencia anticipada conforme lo establece el artículo 278 numeral 3 del Código General del Proceso.

2. Prescripción ordinaria adquisitiva de dominio:

En relación con los argumentos anteriores existe en favor de mi poderdante prescripción ordinaria adquisitiva de dominio pues ella ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua y publica desde hace 21 años y ha estado legitimada a ocupar la herencia en primer lugar por mandato legal del artículo 783 del Código Civil y posteriormente por mandato judicial, de acuerdo a la sentencia.

Dicha posesión ha sido evidente para el demandante por la cercanía del domicilio con la demandada y es inadmisble afirmar que desconoce la posesión pues las mejoras y construcciones inclusive de más niveles sobre el

inmueble que fue objeto de sucesión han sido evidentes para él y para comunidad en General que los rodea a ambos, y aun así ha respetado la posesión regular que ha ejercido mi poderdante durante estos 21 años, sin perturbarla ni iniciar acciones policivas, administrativas o judiciales hasta la fecha.

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia CSJ, SC 23 nov. 2004, rad. 7512 establece al respecto:

*...“mientras el derecho hereditario en una sucesión determinada no haya sido adquirido por prescripción adquisitiva o usucapión por una persona, no se produce entonces la extinción correlativa de ese derecho hereditario en su titular. Ello acontece con el mero transcurso del tiempo, el cual no es suficiente para estructurar la adquisición y extinción prescriptiva, pues se requieren otros elementos para su perfección. De allí que el mero transcurso del tiempo, por más prolongando que sea, no extinga el derecho hereditario en una sucesión adquirido por la muerte de su causante; y, por tanto, podrá reclamarse su protección mediante la acción de petición de herencia en cualquier tiempo, **a menos que, como se dijo y ahora se repite, se haya extinguido por prescripción como consecuencia de que un Tercero hubiese adquirido ese mismo derecho hereditario por prescripción adquisitiva o usucapión**”...*

3. Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio:

Además de la posesión regular que ejerce mi poderdante desde la sentencia que aprobó la partición también se presenta el fenómeno jurídico de la Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio pues desde el 17 de julio de 1999 que ocurre el fallecimiento de la causante y su señora madre, mi poderdante viene detentando la posesión en forma pacífica, publica y tranquila hasta la fecha en el inmueble que fue objeto de sucesión identificado con matrícula inmobiliaria No° 01N-1515, ubicado en la carrera 33 no 68-127 de Medellín, ejerciendo actos de señora y dueña materializados con las construcciones evidentes, remodelaciones y mejoras que fueron reconocidas inclusive en la sentencia de partición, como pasivo de la sucesión.

El artículo 2532 del Código Civil dispone que la prescripción adquisitiva extraordinaria del dominio se da transcurridos 10 años, en los cuales se haya ejercido la posesión la cual se define en el artículo 762 del Código Civil como la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

Reitero, que dicha posesión ha sido evidente para el demandante por la cercanía del domicilio con la demandada y es inadmisibles afirmar que desconoce la posesión pues las mejoras y construcciones inclusive de más niveles sobre el inmueble que fue objeto de sucesión han sido evidentes para él y para comunidad en General que los rodea a ambos, y aun así ha respetado la posesión regular que ha ejercido mi poderdante durante estos 21 años, sin perturbarla ni iniciar acciones policivas, administrativas o judiciales hasta la fecha.

4. Presunción de repudio de la herencia:

Como se manifestó en los hechos del presente escrito el demandante fue reacio a participar en la sucesión tanto de mutuo acuerdo como a través de proceso judicial del cual tuvo conocimiento y manifestó no tener interés alguno en la herencia, razón por la cual puede entenderse este acto como presunción legal de repudio de la herencia del que habla el artículo 1290 del Código Civil, entendiéndose que la constitución en mora de declarar si aceptaba o rechazaba la herencia se hizo a través del **emplazamiento** que se surtió en debida forma dentro del Proceso de sucesión de la señora Aura Zapata viuda de Aguirre, en junio del año 211 conforme lo ordenaban las normas vigentes, en ese momento El Código de Procedimiento Civil.

Así las cosas, solicito señor juez no se acojan las pretensiones del demandante pues se presenta una presunción de repudio de la herencia por su actitud de abandono, desinterés y desidia frente al bien dejado como herencia por la señora Aura Zapata viuda de Aguirre y que 21 años después, cuando ya se encuentra con mayor el bien debido a las mejoras realizada y ante los conflictos que tiene con mi poderdante pretende apropiarse del mismo, mediante esta acción.

5. Cosa juzgada:

La sucesión con radicado 2010-01260 que se adelantó en el Juzgado tercero civil municipal de Medellín, conforme a la ritualidad establecida en la normatividad vigente para entonces establecida en el Código de Procedimiento Civil, Decreto 1400 de 1970, se surtió en debida forma, respetando los principios constitucionales del debido proceso y del derecho de defensa. Respecto a la apertura del proceso la podía iniciar cualquier heredero, lo que así se hizo, y respecto al llamamiento para hacerse parte en el proceso de todos los herederos e interesados se surtió de acuerdo al artículo 586 y ss del Código de Procedimiento Civil y muy especialmente el artículo 589 que establecía el emplazamiento de todos los que se crean con derecho de intervenir en dicho proceso, el cual se surtió en debida forma y se anexa copia con el presente escrito y el artículo 590 numerales 3 y 4 que establecía que cualquier heredero o legatario

podía hacerse parte en el proceso hasta antes de la sentencia aprobatoria.

Así las cosas mi poderdante cumplió con las cargas normativas impuestas para ese momento y actuando de buena fe efectuó el debido proceso, por lo tanto la decisión que dicho juez emitió constituye cosa juzgada, no se interpusieron recursos y en consecuencia debe prosperar esta excepción de mérito. Interpretarlo de otra forma daría lugar a que todos los procesos de sucesión que se surtieron conforme al Código de Procedimiento Civil, en los cuales no se hizo parte algún heredero se pudieran anular y reabrir la partición y ninguna sentencia constituiría justo título de adquisición de bienes sucesorales, lo cual es contrario al principio de estabilidad jurídica.

RECONOCIMIENTO DE MEJORAS

Muy cordialmente solicitamos señor juez que en el evento que no prosperen las excepciones propuestas se mantenga la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, en los valores y porcentajes asignados como hijuela de pasivos en favor de mi poderdante.

Así mismo, solicito se reconozcan todas las mejoras posteriores a la sentencia aprobatoria de la partición proferida por el Juzgado Tercero Civil municipal de julio 23 de 2013, que mi poderdante ha efectuado sobre el bien inmueble consistente en construcción del segundo y tercer piso, remodelaciones de ambos niveles y pago de impuestos prediales hasta la fecha, los cuales se prueban ampliamente con este escrito y ascienden a \$56.000.000 (cincuenta y seis millones de pesos), dicha inversión se hizo de buena fe en su condición de poseedora en primer lugar y de propietaria en virtud de la sentencia mencionada, lo cual genera genera el reconocimiento de mejoras de que habla el artículo 966 del Código Civil que establece entre otras cosas que el poseedor de buena fe vencido tiene así mismo el derecho a que se le abonen la mejoras útiles hechas antes de contestarse la demanda, pues de lo contrario de generaría un enriquecimiento sin causa en razón de este proceso a favor del demandante vulnerando principios constitucionales de equidad y justicia.

DERECHO DE RETENCION

En consecuencia del reconocimiento de mejoras solcito que de conformidad con el artículo 310 del Código General del Proceso se reconozca el derecho de retención del inmueble que en este momento detenta la posesión mi poderdante ubicado en la carrera 33 no 68-127 de Medellín en favor de la misma, hasta tanto no se consigne el valor de las mejoras que el perito evaluador que su despacho nombre indique o que

las mismas se abonen como pasivos de la sucesión en favor de mi poderdante señora Gloria Patricia Piedrahita Zapata, en el evento que hubiere nueva sentencia de partición en este proceso.

PRUEBAS

Para tal efecto me permito acompañar a esta solicitud las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- Facturas, recibos y contratos celebrados que dan cuenta de las mejoras realizadas.
- Fotografías de las mejoras realizadas al inmueble con matrícula inmobiliaria N°01N-1515 .
- Fotografías del inmueble en época anterior a las mejoras.
- Edicto emplazatorio que se publicó en periódico el mundo dentro de proceso con radicado 2010-01260 del Juzgado Tercero Civil municipal.
- Recibos de impuestos prediales del inmueble con matrícula inmobiliaria N°01N-1515 que han sido cancelados hasta la fecha por mi poderdante.

TESTIMONIALES

Respetuosamente solicito que se citen a las siguientes personas, quienes rendirán testimonio sobre los hechos de la contestación de la demanda, sobre los hechos que constituyen las excepciones, y sobre los mejoras realizadas.

- Diana María Londoño Peláez
Cedula: 43531275 de Medellín
Dirección: calle 34E No° 89-36 de Medellín
Celular: 3147015077
Correo electrónico: dianalonpe@gmail.com
- Alba Luz Arboleda
Cedula: 32.539.020 de Medellín
Dirección: Calle 47 No 50-21 Sector San Francisco. Guarne – Antioquia.
Celular: 311 328 0501
Correo electrónico: arboledalba58@gmail.com

- María Eugenia Orrego
Cedula: 32.524.173 de Medellín
Dirección: Calle 69 No 32-39. Manrique Oriental
Celular: 305 349 2436
Correo electrónico: m.genia1955@gmail.com
- Gabriel Humberto Restrepo H
Cedula: 71.706.225 de Medellín
Dirección: Cra 31 No. 68E 27. Manrique Oriental
Celular: 321 779 2752
Correo electrónico: restrepohenaogabrielhumberto@gmail.com
- Iván Goez
Cedula: 70.118.781 de Medellín
Dirección: Calle 70 No 32-60. Manrique Oriental
Celular: 314 642 2311
Correo electrónico: ivan.goez.1956@gmail.com
- Carlos Alberto Uribe Quiroz
Cedula: 71.746.803 de Medellín
Dirección: Calle 69B No 33-50. Manrique Oriental
Celular: 300 682 95 45
Correo electrónico: carlosuribe53@yahoo.es
- Omar Isaza
Cedula: 70.850.514 de Támesis
Dirección: Carrera 32 No. 65C 27. Manrique Oriental
Celular: 314 743 1045
Correo electrónico: No tiene.
- Mariela Pineda
Cedula: 43.050.289 de Medellín
Dirección: Cra 33 No. 68 129. Manrique Oriental
Celular: 301 360 1510
Correo electrónico: no tiene.
- Efraín de Jesús Palacio
Cedula: 8.225.239 de Medellín
Dirección: calle 68A No 33-3. Manrique Oriental
Celular: 300 835 4903
Correo electrónico: No tiene.
- Carlos Mario Morales
Cedula: 98.541.311 de Envigado
Dirección: calle 68 No 33-21. Manrique Oriental
Celular: 319 413 7302
Correo electrónico: No tiene

- Favio de Jesús Rojas Córdoba
Cedula: 71.601.833 de Medellín
Dirección: Cra 33 No 68-125. Manrique Oriental
Celular: 320 670 4066
Correo electrónico: No tiene
- Rubén Darío Quintero Bedoya
Cedula: 3.324.415 de Medellín
Dirección: calle 68A No 32-38. Segundo Piso. Manrique Oriental
Celular: 312 7971800 – 292 0965
Correo electrónico: No tiene
- Gerardo de Jesús Ríos R.
Cedula: 71.665.150 de Medellín
Dirección: Carrera 33 No 68-127. Segundo Piso. Manrique Oriental
Celular: 314 703 8173
Correo electrónico: gpatty1962gpatty@hotmail.com

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito se decrete una declaración de parte, la cual deberá ser absuelta por el señor GUSTAVO CALLE ZAPATA.

NOMBRAMIENTO DE PERITO

En el evento de que el demandante objete el avalúo de las mejoras presentadas a su despacho, solicitamos al señor juez nombramiento de oficio de perito evaluador para que efectúe un dictamen sobre las construcciones y mejoras realizadas en inmueble ubicado en carrera 33 no 68-127 de Medellín, conforme al artículo 230 del Código General del Proceso a efectos de realizar un avalúo de las mejoras y del mayor valor adquirido por las mismas.

Solicito señor juez, de conformidad con el artículo 227 del Código general del proceso, se nos autorice un término adicional para presentar dictamen pericial sobre las mejoras y el avalúo de las mismas efectuadas sobre el inmueble, objeto de esta Litis, en razón de que por el hecho notorio de la pandemia no ha sido realizarlo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo este contenido en lo dispuesto en los artículos 368 y ss del Código General del Proceso, y los artículos 765, 766, 783, 1326 y ss y 2528 y demás normas concordantes del Código Civil Colombiano.

ANEXOS

- Documentos relacionados como pruebas.
- Poder a mi favor
- Tarjeta Profesional

NOTIFICACIONES

Los demandantes en la dirección indicada en la demanda.

Mi poderdante GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA en la dirección carrera 33 no 68-129 de Medellín y en el correo electrónico:
gpatty1962gpatty@hotmail.com

El suscrito apoderado en la Calle 10 N° 43 C 22. Ed. Centro Diez. Oficina 304. Medellín.

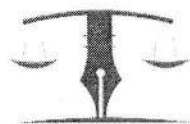
Email: sucesiones.antioquia@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente



JOHN JAIRO VELASQUEZ BEDOYA
C.C. 70.556.845
T.P. 52.751



SUCESIONES ANTIOQUIA

—Abogados expertos que lo acompañan—

Señor

JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA DE MEDELLIN

E.S.D

REFERENCIA: Poder para representación en proceso de petición de herencia.

RADICADO: 05001311000720200000500

GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA identificada con cedula de Ciudadanía N° 43.035.737; ciudadana colombiana mayor de edad, obrando en mi propio nombre y representación, domiciliada en Medellín; y en calidad de demandada por medio del presente escrito confiero poder especial, a JOHN JAIRO VELASQUEZ BEDOYA, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 70.556.845 de Envigado, Abogado Titulado, portador de la Tarjeta Profesional número 52.751, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como abogado principal y a MARIA ALEJANDRA VILLADA GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.039.449.416 de Sabaneta y portadora de la tarjeta profesional N° 307.387 del Consejo Superior de la Judicatura como abogada sustituta; para que en mi nombre y representación inicie, tramite y asuma mi representación en **PROCESO DE PETICION DE HERENCIA** instaurado por GUSTAVO CALLE ZAPATA bajo el radicado 05001311000720200000500.

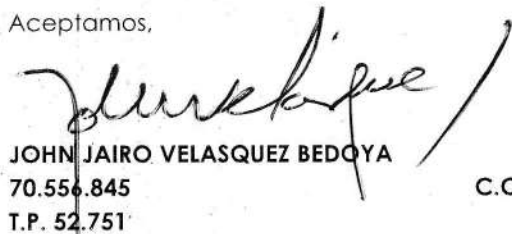
Los apoderados cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, y las especiales para contestar la demanda, presentar recursos, recibir, transigir, renunciar, sustituir y reasumir este poder, y todo cuanto en derecho sea necesario para la defensa de los intereses de la suscrita.

Sírvase reconocer personería jurídica a mis apoderados.

Atentamente,


GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA
 C.C 43.035.737

Aceptamos,


JOHN JAIRO VELASQUEZ BEDOYA
 70.556.845
 T.P. 52.751


MARIA ALEJANDRA VILLADA C.C.
 C.C. 1.039.449.416
 T.P. 307387

NOTARIA VEINTI
 EDWIN RO
 NOTAR

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



24070

ENCARGADO la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043035737, presentó el documento dirigido a JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Gloria Patricia Zapata

----- Firma autógrafa -----



2seg1oswx86l
10/07/2020 - 11:28:54:435



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Signature]



NOTARIO ENCARGADO

EDWIN RODRIGO BASTIDAS CADAVID

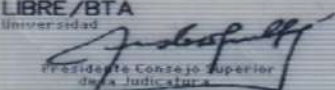
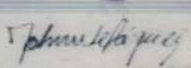
Notario veintitrés (23) del Círculo de Medellín - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2seg1oswx86l



149287 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

52751 Tarjeta No.	90/08/21 Fecha de Ejecución	89/03/17 Fecha de Grado	
JOHN JAIRÓ			
VELÁSQUEZ BEDOYA			
70556845 Cédula	ANTIOQUIA Consejo Seccional		
LIBRE/BTA Universidad			

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1
Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Línea de Atención Ciudadana
444 41 44

Impuesto Predial Unificado

Fecha de Elaboración 20/01/2017

Documento de cobro
No. 01117080580590

Página: 1 de 2 Indic. 0



Nombre o Razón Social: AURA ZAPATA AGUIRRE
Cédula o Nit: 000021251501
Código de propietario: 9530058987
Dirección de cobro: CR 033 068 127 00000
Código de dirección: 563230080012700000
Comuna de cobro: 08
Código Postal: 050011

**PRIMER IMPUESTO
20-3er piso**

1. TRIM/2017

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
22	02	2017	29	03	2017

Fecha de Impresión 23/01/2017

36410 - 277834

Barrio: R40

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

Información General

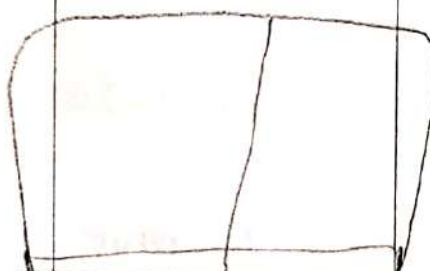
INFORMACIÓN DE PREDIOS

BASE GRAVABLE

TARIFA ANUAL

COBRO

MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVÁLÜO TOTAL	AVÁLÜO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000001515	RESIDE	CR 033 068 129 0000		\$55.638.000	\$34.985.174	62.880	000	7,1	2	\$62.099



Alcaldía de Medellín

CONCEPTO	VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS
Predial Unificado	\$62.099	\$0	\$10.992	\$1.237	\$74.328
Área Metropolitana	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Corantioquia	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

www.medellin.gov.co

TOTAL A PAGAR \$

74.328

Papel ecológico producido con fibra virgen de eucalipto, proviene de plantaciones forestales manejadas de una forma responsable.

Alcaldía de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Documento de cobro
No. 01217087919241

Página: 1 de 2

Indic. O

2. TRIM/2017

35575 - 271857

Cédula o Nit: 00021251501

Código de propietario 9530058987

Dirección de cobro: CR 033 068 127 00000

Código de dirección: 563230080012700000

Comuna de cobro: 08

Código Postal: 050011

Sin Recargo

Con Recargo

Referente para el pago

Día	Mes	Año
16	05	2017

Día	Mes	Año
28	06	2017

Barrio: R40

Fecha de Impresión: 08/04/2017

Otra obra posible gracias al pago de tus impuestos

Tratado de Ayacucho



Copyright © 2004 by The McGraw-Hill Companies, Inc.

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

Información General

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000001515	RESIDE	CR 033 068 129 0000		\$55.638.000	\$34.985.174	62.880	000	7,1	2	\$62.099
CONCEPTO		VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS				
Predial Unificado		\$62.099	\$0	\$0	\$495	\$62.594				
Área Metropolitana		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0				
Corantioquia		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0				

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**

TOTAL A PAGAR

\$

62.594



Alcaldía de Medellín

Impuesto Predial Unificado

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de Elaboración 08/07/2017

Documento de cobro
No. 01317088032717

Página: 1 de 2

Indic. O

3. TRIM/2017

34900 - 265984

Nombre o Razón Social: PAULA ANDREA RUEDA GUTIERREZ

Cédula o Nit: 009551082453

Código de propietario: 9551082453

Dirección de cobro: CR 033 068 129 00000

Código de dirección: 563230080012900000

Comuna de cobro: 08

Código Postal: 50020

Sin Recargo

Día	Mes	Año
14	08	2017

Con Recargo

Día	Mes	Año
27	09	2017

Referente para el pago

Barrio: R40

Fecha de Impresión: 08/07/2017

Información General

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRICULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000001515	RESIDE	CR 033 068 129 0000		\$55.638.000	\$34.985.174	62.880	000	7,1	2	\$62.099
		Catastro Sotano A 3055555 ext 5750								
CONCEPTO		VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO		VALOR RECARGOS		TOTAL COBROS		
Predial Unificado		\$62.099	\$0	\$0		\$140		\$62.239		
Área Metropolitana		\$0	\$0	\$0		\$0		\$0		
Corantioquia		\$0	\$0	\$0		\$0		\$0		

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44

TOTAL A PAGAR

\$

62.239



Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

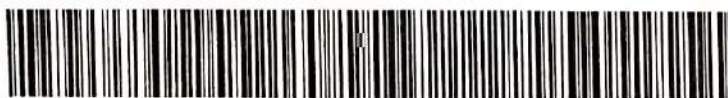
Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de Elaboración 08/07/2017

Documento de cobro
No. 01317088032717

Página: 1 de 2

Indic. O



(415)7707172962022(8020)01317088032717(3900)00000062239(96)20170927

Referente para el pago

Sin Recargo

Día	Mes	Año
14	08	2017

Con Recargo

Día	Mes	Año
27	09	2017

Nombre o Razón Social: PAULA ANDREA RUEDA GUTIERREZ

Cédula o Nit: 009551082453

Código de propietario: 9551082453

Dirección de cobro: CR 033 068 129 00000

Total Impuesto Predial Unificado \$

62.239

Área Metropolitana \$

0

Corantioquia \$

0

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	No.

TOTAL A PAGAR

\$

62.239



Impuesto Predial Unificado

Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM Alpujarra

Fecha de elaboración 07/10/2017

Documento de cobro
No. 01417084344200

Página: 1 de 2

Indic. O

4. TRIM/2017

34850 - 265491

Nombre o razón social: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

Cédula o Nit: 000043035737

Código de propietario: 9550333926

Dirección de cobro: CR 033 068 127 00000

Código de dirección: 563230080012700000

Comuna de cobro: 08

Código Postal:

Sin Recargo

Con Recargo

Referente para el pago

Día	Mes	Año
14	11	2017

Día	Mes	Año
27	12	2017

Barrio: R40

Fecha de impresión: 08/10/2017

Gracias a vos, generamos más oportunidades para todos



Programa Buen Comienzo

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

Información general

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRICULA	DESTINACION	DIRECCION	PROC	AVALUO TOTAL	AVALUO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000001515	RESIDE	CR 033 068 129 0000		\$55.638.000	\$34.985.174	62.880	000	7,1	2	\$62.099


Alcaldía de Medellín

Impuesto Predial Unificado

Municipio de Medellín
NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de elaboración 23/01/2018

 Documento de cobro
 No. 01118081260301

Página: 1 de 2

Indic. 0

1. TRIM/2018

35587 - 275468

Nombre o razón social: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

Cédula o Nit: 000043035737

Código de propietario 9550333926

Dirección de cobro: CR 033 068 127 00000

Código de dirección: 563230080012700000

Comuna de cobro: 08

Código Postal:

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
23	02	2018

Día	Mes	Año
28	03	2018

Referente para el pago

Barrio: R40

Fecha de impresión: 23/01/2018

Información general

 Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPORTE
000001515	RESIDE	CR 033 068 129 0000		\$57.307.000	\$36.034.642	62.880	000	7.10	2	
CONCEPTO		VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS				
Predial Unificado		\$63.963	\$0	\$0	\$0	\$63.963				
Área Metropolitana		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0				
Corantioquia		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0				

 Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**
TOTAL A PAGAR

\$

63.963



Impuesto Predial Unificado

Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 165 CAM - Alpujarra

Fecha de elaboración 12/04/2018

Documento de cobro
No. 01218087901670

Página: 1 de 2

Indic. O

2 TRIM/2018

35387 - 272556

Nombre o razón social: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

Cédula o Nit: 000043035737

Código de propietario: 9550333926

Dirección de cobro: CR 033 068 127 00000

Código de dirección: 563230080012700000

Comuna de cobro: 08

Código Postal:

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
21	05	2018

Día	Mes	Año
28	06	2018

Referente para el pago

Barrio: R40

Fecha de impresión: 12/04/2018

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

Información general

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRICULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000001515	RESIDE	CR 033 068 129 0000		\$57.307.000	\$36.034.642	62.880	000	7.10	2	\$63.963
					</					



Alcaldía de Medellín

Impuesto Predial Unificado

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de elaboración 10/07/2018

Documento de cobro
No. 01318084423288

Página: 1 de 2

Indic. O

3. TRIM/2018

34721 - 268055

Nombre o razón social: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

Cédula o Nit: 000043035737

Código de propietario 9550333926

Dirección de cobro: CR 033 068 127 00000

Código de dirección: 563230080012700000

Comuna de cobro: 08

Código Postal:

Sin Recargo

Día	Mes	Año
17	08	2018

Con Recargo

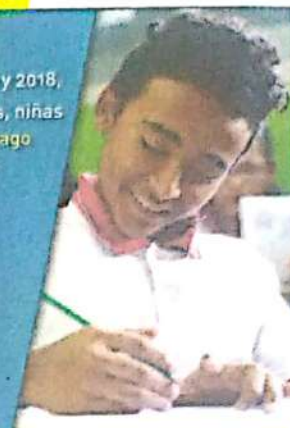
Día	Mes	Año
27	09	2018

Referente para el pago

Barrio: R40

Fecha de impresión: 10/07/2018

La Alcaldía de Medellín
ha escolarizado, entre 2016 y 2018,
a más de 3.500 niños, niñas
y adolescentes, gracias al pago
oportuno de tus impuestos.



Información general

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000001515	RESIDE	CR 033 068 129 0000		\$57.307.000	\$36.034.642	62.880	000	7.10	2	\$63.963
CONCEPTO		VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO		VALOR RECARGOS		TOTAL COBROS		
Predial Unificado		\$63.963		\$0		\$0		\$63.963		
Municipal		\$0		\$0		\$0		\$0		
Municipal		\$0		\$0		\$0		\$0		
Municipal		\$0		\$0		\$0		\$0		
TOTAL A PAGAR								\$ 63.963		



Alcaldía de Medellín

Impuesto Predial Unificado

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de elaboración: 09/10/2018

Documento de cobro
No. 01418082017130

Página: 1 de 2 Indic. 0

4. TRIM/2018

34803 - 267359

Nombre o razón social: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

Cédula o Nit: 000043035737

Código de propietario: 9550333926

Dirección de cobro: CR 033 068 127 00000

Código de dirección: 563230080012700000

Comuna de cobro: 08

Código Postal:

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	11	2018

Día	Mes	Año
27	12	2018

Referente para el pago

Barrio: R40

Fecha de impresión: 10/10/2018



Durante el 2017

INVERTIMOS \$1,2 BILLONES

en actividades de ciencia, tecnología e innovación.
De los empleos generados en 2017, el

33,2% fueron gracias a la innovación

(OCyT)

Información general

Paga tus impuestos en www.medellan.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000001515	RESIDE	CR 033 068 129 0000		\$57.307.000	\$36.034.642	62.880	000	7.10	2	\$63.963
CONCEPTO		VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO		VALOR RECARGOS		TOTAL COBROS		
Predial Unificado		\$63.963		\$0		\$0		\$63.963		
Área Metropolitana		\$0		\$0		\$0		\$0		
Corantioquia		\$0		\$0		\$0		\$0		

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**

TOTAL A PAGAR

\$

63.963



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.805.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1119080085480

FECHA DE ELABORACIÓN

23-01-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA MATRÍCULA: 1515

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737
CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926
DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000
DIRECCIÓN CODIFICADA: 563230080012700000
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
CÓDIGO DE REPARTO: 08
CÓDIGO POSTAL:

DESTINACIÓN: RESIDE
DIRECCIÓN PREDIO: CR 033 068 129 0000
AVALÚO TOTAL: \$59 026.000
AVALÚO DERECHO: \$37 115.549
%DERECHO: 62%
TARIFA X MIL: 7,10
ESTRATO: 2

TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 29-01-2019

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
25	02	2019

Día	Mes	Año
27	03	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$65.881
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$338

TOTAL A PAGAR:	\$66.219
-----------------------	-----------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$263.524
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$338
Descuento Pronto Pago:	\$13.177

TOTAL A PAGAR:	\$250.685
-----------------------	------------------

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.805.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1119080085480

FECHA DE ELABORACIÓN

23-01-2019

TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 29-01-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
25	02	2019

Día	Mes	Año
27	03	2019

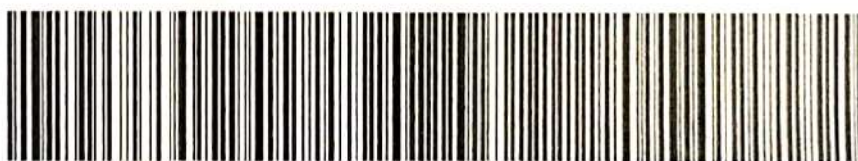
NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737
CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926
DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000
MATRÍCULA: 1515



VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$66.219



VALOR A PAGAR ANUALIZADO
\$250.685



(415)7707172962022(8020)11190800854801(3900)00000066219(96)20190327



(415)7707172962022(8020)11190800854802(3900)000000250685(96)20190327

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1219081123640**

FECHA DE ELABORACIÓN

06-04-2019

Alcaldía de Medellín**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

MATRÍCULA:

1515

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737

DESTINACIÓN: RESIDE

CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926

DIRECCIÓN PREDIO: CR 033 068 129 0000

DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000

AVALÚO TOTAL: \$59.026.000

DIRECCIÓN CODIFICADA: 563230080012700000

AVALÚO DERECHO: \$37.115.549

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

%DERECHO: 62,88%

CÓDIGO DE REPARTO: 08

TARIFA X MIL: 7,10

CÓDIGO POSTAL:

ESTRATO: 2

TRIMESTRE:

02

FECHA DE IMPRESIÓN:

10-04-2019

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	05	2019

Día	Mes	Año
26	06	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$65.881
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$65.881
-----------------------	-----------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$197.643
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0
Descuento Pronto Pago:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$197.643
-----------------------	------------------

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**
www.medicellin.gov.co

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1219081123640**

FECHA DE ELABORACIÓN

06-04-2019

Alcaldía de Medellín**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

TRIMESTRE:

02

FECHA DE IMPRESIÓN:

10-04-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	05	2019

Día	Mes	Año
26	06	2019

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737

CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926

DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000

MATRÍCULA: 1515

☐

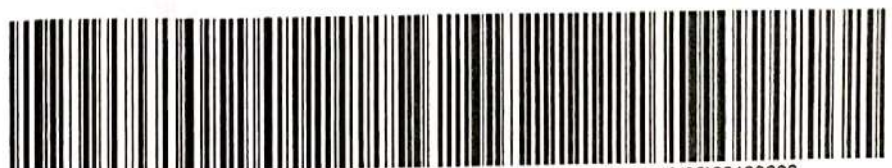
VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$65.881

☐

VALOR A PAGAR ANUALIZADO
\$197.643



(415)7707172962022(8020)12190811236401(3900)00000065881(96)20190626



(415)7707172962022(8020)12190811236402(3900)000000197643(96)20190626

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo Tarjeta Cheque Banco Nro.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-185
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1319081900500

FECHA DE ELABORACIÓN

08-07-2019

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA MATRÍCULA: 1515

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737
CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926
DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000
DIRECCIÓN CODIFICADA: 563230080012700000
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
CÓDIGO DE REPARTO: 08
CÓDIGO POSTAL:

DESTINACIÓN: RESIDE
DIRECCIÓN PREDIO: CR 033 068 129 0000
AVALÚO TOTAL: \$59.026.000
AVALÚO DERECHO: \$37.115.549
%DERECHO: 62,88%
TARIFA X MIL: 7,10
ESTRATO: 2

TRIMESTRE: 03
FECHA DE IMPRESIÓN: 15-07-2019

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
13	08	2019

Día	Mes	Año
26	09	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$65.881
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$259

TOTAL A PAGAR:	\$66.140
-----------------------	-----------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$131.762
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$259
Descuento Pronto Pago:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$132.021
-----------------------	------------------

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico inscríbete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-185
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1319081900500

FECHA DE ELABORACIÓN

08-07-2019

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE: 03
FECHA DE IMPRESIÓN: 15-07-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737
CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926
DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000
MATRÍCULA: 1515

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
13	08	2019

Día	Mes	Año
26	09	2019

☒ **VALOR A PAGAR TRIMESTRE**
\$66.140

☐ **VALOR A PAGAR ANUALIZADO**
\$132.021



(415)7707172962022(8020)13190819005001(3900)000000066140(96)20190926



(415)7707172962022(8020)13190819005002(3900)000000132021(96)20190926

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890 905 211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1419082692642

FECHA DE ELABORACIÓN

05-10-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA MATRÍCULA: 1515

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737
 CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926
 DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000
 DIRECCIÓN CODIFICADA: 563230080012700000
 MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
 CÓDIGO DE REPARTO: 08
 CÓDIGO POSTAL:

DESTINACIÓN: RESIDE
 DIRECCIÓN PREDIO: CR 033 068 129 0000
 AVALÚO TOTAL: \$59.026.000
 AVALÚO DERECHO: \$37.115.549
 %DERECHO: 62,88%
 TARIFA X MIL: 7,10
 ESTRATO: 2

TRIMESTRE: 04
 FECHA DE IMPRESIÓN: 10-10-2019

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
13	11	2019	26	12	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$65.881
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$65.881
----------------	----------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$0
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0
Descuento Pronto Pago:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$0
----------------	-----

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico inscribete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890 905 211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1419082692642

FECHA DE ELABORACIÓN

05-10-2019

TRIMESTRE: 04
 FECHA DE IMPRESIÓN: 10-10-2019
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
13	11	2019	26	12	2019

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737
 CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926
 DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000
 MATRÍCULA: 1515

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
 \$65.881



(415)7707172962022(8020)14190826926421(3900)000000065881(96)20191226

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.
----------	---------	--------	-------	------



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1120083494837

FECHA DE ELABORACIÓN

18-01-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA MATRÍCULA: 1515

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737
CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926
DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000
DIRECCIÓN CODIFICADA: 563230080012700000
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
CÓDIGO DE REPARTO: 08
CÓDIGO POSTAL:

DESTINACIÓN: RESIDE
DIRECCIÓN PREDIO: CR 033 068 129 0000
AVALÚO TOTAL: \$60.797.000
AVALÚO DERECHO: \$38.229.154
%DERECHO: 62,88%
TARIFA X MIL: 7,10
ESTRATO: 2

TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 21-01-2020

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
25	02	2020

Día	Mes	Año
27	03	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$67.858
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$1.621

TOTAL A PAGAR: \$69.479

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$271.432
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$1.621
Descuento Pronto Pago:	\$13.572

TOTAL A PAGAR: \$259.481

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico insíbete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1120083494837

FECHA DE ELABORACIÓN

18-01-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 21-01-2020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 43035737
CÓDIGO PROPIETARIO: 9550333926
DIRECCIÓN DE COBRO: CR 033 068 127 00000
MATRÍCULA: 1515

Referente para el pago

Sin Recargo

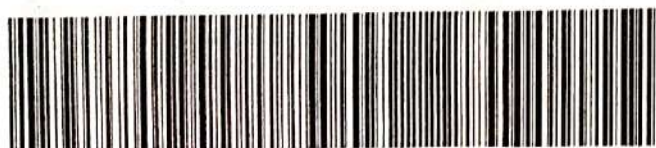
Con Recargo

Día	Mes	Año
25	02	2020

Día	Mes	Año
27	03	2020

☒ VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$69.479

☐ VALOR A PAGAR ANUALIZADO
\$259.481



(415)7707172962022(8020)11200834948371(3900)00000069479(96)20200327



(415)7707172962022(8020)11200834948372(3900)000000259481(96)20200327

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.
☒	☐	☐	☐	☐













22/10/2014



22/10/2014





22/10/2014



22/10/2014



22/10/2014



















































































































































25/10/2014



15/10/2014



25/10/2014



25/10/2014



25/10/2014



25/10/2014



25/10/2014



25/10/2014



25/10/2014



25/10/2014



22/10/2014



25/10/2014



22/10/2014



22/10/2014



22/10/2014



22/10/2014



22/10/2014



22/10/2014



22/10/2014



22/10/2014



12/10/2014



22/10/2014





12/10/2014







12/10/2014







12/10/2014



12/10/2014



12/10/2014





12/10/2014



12/10/2014



12/10/2014



12/10/2014



12/10/2014



11/10/2014



11/10/2014



11/10/2014



11/10/2014





11/10/2014



11/10/2014



11/10/2014



11/10/2014



11/10/2014



11/10/2014



09/10/2014



09/10/2014



09/10/2014



07/10/2014

150 Ndy grit
18900mt
C L60

150 Soft to Mulch
19900mt
C L60

07/10/2014



07/10/2014



03/10/2014

corona
corona
corona

←
Apaga las luces y el ruido a 21°C y 45-55% de humedad relativa.
Ceramic tile
Instale en dirección de 4 a 5 m.

ALFA

¡NUESTROS DECORADOS!
 • Cero emisiones
 • Sin gresos
 • 100% brillo
 • Alta resistencia
 • 100% impermeable



EL PINTOR
 Cenefa Galena Beige
 \$10.900
 Ref. 423241031

ALFA
 43.2 x 43.2 Cm.
 Revestimiento Piso
 07/10/2014



03/10/2014



03/10/2014























































































































































































15/10/2014



15/10/2014



15/10/2014



15/10/2014



15/10/2014



15/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



27/10/2014



26/10/2014



26/10/2014



26/10/2014



02/03/2014



26/10/2014



02/03/2014



29/10/2014



02/03/2014



29/10/2014



29/10/2014



29/10/2014



29/10/2014



29/10/2014



29/10/2014



29/10/2014



29/10/2014



29/10/2014

















08/06/2014



08/06/2014





Musa
MULTIMATERIALES
San Benito SAS

Nit. 900.449/359-1

CRA. 56°C Nº 51 - 95 - TEL: 444 54 07

PEDIDO
PED. POR FACTURAR
EXHIBICIÓN

№ 1961

Señor(es):

Dirección:

C.C. o NIT.

Telefone:

Forma de Pago:

CANTIDAD	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	CONCRETO FURRY CUFF	2000	4000
OBSERVACIONES:		SUB-TOTAL	4,000
Después de retirada la mercancía no se aceptan reclamos.		DCTO.	

Recibido por:

TOTAL \$

1606

CR 20 # 21 37

231-13-16

15.272.147-5

FACTURA
#-0088640
CONTADO

Fecha: 04/10/2014

Vence: 04/10/2014

Cliente : GLORIA PATRICIA P

Dirección:

Teléfonos:

Vendedor : 02

Pág: 1

Orden de compra:

Código	Descripción	Cantidad	Precio	I.V.A.	Total
TUB100	TUBO 1/2 PRESION 500 LB	2	9.000,00	16.00	19.000,00
A4032	TUBO SANITARIO 3"	1	40.000,00	16.00	40.000,00
CO0026	CODO P.V.C. 1/2- OCT-21-12	7	300,00	16.00	2.100,00
300136	UNION 3" P/SANITARIO*	2	1.800,00	16.00	3.600,00
A4201E	YEE 3" P/SANITARIO*	2	7.200,00	16.00	14.400,00
TE0010	TEE 1/2 P.V.C.*	3	350,00	16.00	1.050,00
0000	medio codo 1/2	3	450,00	16.00	1.350,00
00001	UNION 1/2 LISA P.V.C.*	5	250,00	16.00	1.500,00
003023	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 P.V.C.*	5	300,00	16.00	1.500,00
0000	universal 1/2	2	2.000,00	16.00	4.000,00
A3202E	CODO C X C 2" P/SANITARIO*	8	1.400,00	16.00	11.200,00
TEE2	TEE 2" P/SANITARIO*	1	3.100,00	16.00	3.100,00
91423	SIFON CON REGISTRO C X C 2"	1	2.799,00	16.00	2.799,00
TPS	TAPON POCETA PLASTICO 2"	2	1.300,00	16.00	2.600,00
CXE2	CODO C X E 2" P/SANITARIO*	1	2.300,00	16.00	2.300,00
MED123	MEDIO CODO C X C 2" P/SANITARIO	4	1.200,00	16.00	4.800,00
60002	TEFLON AQUAVID 12X0.75mm-15mt- JULIO-10-12	2	500,00	16.00	1.000,00
LLAVE1	CANILLA VALMEC P/MANGUERA CROMA	2	12.500,00	16.00	25.000,00
8773	TANGIT SANITARIO 475ML*	1	20.000,00	16.00	20.000,00
LIMP01	LIMPIADOR CELTA 1/64	1	4.000,00	16.00	4.000,00

Total factura	164.299,00	TOTAL NETO	: 141.637,07
Descuento	0,00 0.00%	I.V.A.	: 22.661,93
Otro descuento	0,00 0.00%	TOTAL OPERACION:	164.299,00
Flete	0,00	TOTAL CANCELADO:	164.299,00
		SALDO FACTURA	: 0,00

SON: CERO PESOS

COPIA

4

Condiciones de pago: _____

RECIBÍ

(6)

FACTURA No. 7 2014

EL PUNTO DE LA CONSTRUCCION S DE

NAT: 000,413,946-1 FECHA: [REDACTED]

DIRECCION: CALLE 50 No. 40-40

CIUDAD: BARRIO

E-PAIS: [REDACTED]

BOMBO MEDIANO COMPA

UNA RENTADA COMPA

NO SONO AL DETENEDORES

CLIENTES: PATRICIA PISTO ZAPATA

NIT: [REDACTED]

DIRECCION: CALLE 50 No. 40-40

TELEFONO: 0000000000

Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PIED VENTIS IVORY 2.05 CT IRA	59.15	2.05	1,202.58
CONDOLAR 1-3 1/2K BEIGE	3.00	105.00	315.00
CEMERA ON LWA BEIGE	20.00	42.50	850.00
VALOR BRUTO :			2,367.58
FEETES :			0.00
SUBTOTAL :			2,367.58
IVA :			355.65
VALOR NETO :			2,723.23

CONCEPTO DE PAGO : [REDACTED]

VUELTO : [REDACTED]

ARTICULOS VENDIDOS : [REDACTED]

VENDEDOR : 0007 SILVANA OUTATERO

GRACIAS POR SU COMPRA

CONSERVE LA FACTURA PARA CANCELAR

Resolucion DINIA : [REDACTED]

Fecha de Aprobacion : 2014/10/14

Presije : 0 0001389 AL 0001000

PASADOS 8 DIAS DE LA FACTURA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS

(6)



EL PORTÓN

DE LA CONSTRUCCIÓN

- Pisos y enchapes cerámicos
- Porcelana Sanitaria
- Porcelanatos
- Grifería
- Cocinas
- Pinturas
- Tubos PVC...

Nit. 900423966 - 1 Régimen común

Numero Único
444 54 08

SAN BENITO OPCIÓN 1
Calle 50 No. 56 B - 40
Centro de Distribución
Cra. 58 No. 62 - 52
El Chagualo

Resolución DIAN

No. 110000533036

Fecha: 30/05/2013

Autoriza del 4237 Hasta 50 000

FACTURA DE VENTA

Nº 8500

Cliente: Patricia Piedrahíta Zapata

NIT. 43035737 Teléfonos: 312 250 0211

Dirección: Cra 33 n° 68 123 manigua oriental

Fecha de factura: 7/10/10 Vence

CANTIDAD	ARTÍCULO	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
9	bultos pegador X 40 kilos Gr S servicio transporte	31900	287100 50.000

SON:

Esta factura de venta se expide conforme al decreto 1231 de 2008, vencida su plaza o sujeta a intereses a la tasa máxima legal autorizada

El emisor

Acepto y me obligo a pagar

FIRMA EL PORTÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

FECHA, NOMBRE, C.C. Y SELLO RECIBIDO

Mercancia
GRAVADA

247500

IVA

39600

Mercancia
EXCLUIDA

50.000

TOTAL

337100

FACTURA Nº 2410
 LA FORTON DE LA CINTURON DE LA
 NIT: 100.471.924-1
 DIRECCION: CALLE DE LA FORTON DE LA
 TELEFONO: 445544
 E-MAIL:
 CREDITO AL CLIENTE CONVEN
 IVA REGIMEN COMON
 NO SONO ANTONIO L. VEDONEZ

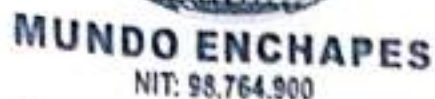
CLIENTES: PATRICIA PIEDRAHITA (M.F.)
 NIT: 43.035.727-2
 DIRECCION: CRA 33 NO 47
 TELEFONO: 20005541403

Descripción	Cantidad	Unid.	Valor Total
PISO EXT SALTILLO MULTICOLOR	1.00		3391.579
VALOR BRUTO :			33,521.00
PLETES :			00
SUBTOTAL :			33,521.00
IVA :			4,251.00
VALOR NETO :			37,772.00
CONCEPTO DE PAGO :			EFECTIVO
DELTOS :			00
ARTICULOS VENDIDOS :			1.00
VENDEDOR :			0007 SILVANA DUCHTERO

GRACIAS POR SU COMPRA
 CONSERVE LA FACTURA PARA CANCELAR

Resolución DIAH :
 Fecha de Aprobación :
 Prefijo : 00001389 N. 00000000

PASADOS 2 DIAS DE LA FACTURA NO SE
 ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS



Cra. 56C No. 51 - 25
Frente a la Iglesia San Benito
Teléfono: 231 93 12
Medellin - Colombia

GABRIEL BAENA ANDRADE
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA

№ 2429

Señor(es): Patricia Piedrahíta		NIT	Fecha 10/10/14
Teléfono:	Ciudad: Mezquital	Dirección:	

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Hojas Q115 20x30 cc	2mt	12.900	25.800
Cenefa	2mt	8.000	16.000
ENTREGADO			
CANCELADO			

Son (en letras)

TOTAL \$

41,800

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Ley 1231 de Julio 17 de 2008)

OBSERVACIONES

Atendido por:

yady
C.C. / NIT

Recibido por:

C.C. / NIT

**MATERIALES EN CALIDAD SEGUNDA, TERCERA Y SALDOS NO TIENE GARANTÍA
PASADOS 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA**

Tiene toda la casa decorada

伊藤雄二
松島正人

Total Bruto.....	101.448
Subtotal Antes de IVA.....	101.448
Iva generado del 15%.....	15.532
Total Factura.....	129.080

FECHA 26/06/14 DE 600001 A 750000



020304-43235737

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4644

COPIA PARA LOS COMPONENTES RESOLUCION N° 000861 DE 19 ENERO 1994 AUTORENVIADOS RESOLUCION N° 000121 AGOSTO 17 DE 1993 RECIBIR DE IVA COPEM AGENTES POLITICOS Y/O OTRAS ETC

"TENER LA MISMA EXCLUSIVAMENTE CON UNQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO A NOMEN DE INTERIORES COLOMBIA S.A.S.

FICHA FARMACIA DE VENTA DE UN TONICO BARRIO SPAIN (CALLE 125) EL 10-22-17 DE 1998, Y CAUSAR INTERESES MONEDEROS A LA IGUA NAOMIA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA Y VARIACIONES DE VALORES A PARTIR DEL 10-22-17 DE 1998

ENTREGADO

REC101 CONFIRMÉ

$$NOMIAL = SELO + STOMA$$
[illegible]

INTEGRALES
COLOMBIA S.A.

800.183.188-2

Destinatario

Nombre GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA
Dirección CR 33 68 127
Ciudad MEDELLIN
Teléfono 2545603

MultiHogar

Remite

Nombre MULTIHOGAR MANRIQUE
Dirección CL 72 N 44 94
Ciudad MEDELLIN Fecha _____
Teléfono 5161660-3163849478

Item	Cant.	
9042451	1	CAMPANA AS C-60 INOX

Observaciones:

CONSERVE PARA EFECTOS DE GARANTIA

MultiHogar
FACTURA
Manrique
Calle 72 N 44-94 - Tel: 516 16 60

APROBADO

ENTREGADO

FIRMA Y SELLO RECIBIDO

\$120.000
- Campana -

13

FACTURA No. 2 2450
 EL PONTON, IN LA CONSTRUCCION S.A.S.
 C.R.T. 800.423.966-1
 DIRECCION: CALLE 20 Nro. 245 - 42
 TELEFONO: 4455408
 EMAIL :
 BONOS REGIMEN COMUN
 IVA REGIMEN COMUN
 NO BONOS AUTORETENTORES

CLIENTE: PATRICIA PIEDRAHITA Z/PATA
 NIT : 45.835.787 Y
 DIRECCION CR 33 45 127
 TELEFONO: 00002545603

descripcion	Unidad	Neto
cantidad		Valor Total
PISO EXT SALTILLO MULTICOLOR :	3381.277	
20.80		386,000.00
PEGAFOR BRIS Y 2T A		
5.00		42,570.00
CONCOLOR 1-3 XSK PEIGE		20305.00
1.00		17,500.00
VALOR BRUTO :		446,075.00
PLETES :		0.00
SUBTOTAL :		446,075.00
IVA :		61,650.50
VALOR NETO :		507,725.50

CONCEPTO DE PAGO : CONTINUA
 VOUCHER :
 ARTICULOS VENDIDOS :
 VENDEDOR : 0007 SILENIA OLIVERA

GRACIAS POR SU COMPRA
 CONSERVE LA FACTURA PARA CANCELAR

Resolucion MIAN : 11040058053
 Fecha de Aprobacion : 2014/05/24
 Prefijo : 0 00001789 AL 00002024

PASADOS 9 DIAS DE LA FACTURA NO SE
 ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
Medellin	11	10	14

REMISION ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Gloria P. a P. de la Hita

Dirección: Carrera 33 68-127

Condiciones de pago:

[illegible]

(14)

(5)

CIUDAD Medellin DIA 11 MES 10 AÑO 14

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Alcira Patricia Procheta

Dirección: Carrera 33 68-127

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
3K	Cemento Bco		1500
1K	Cemento Negro		800
4K	Cemento Bco		6000
2-50	Regalo F 14	650	4900
2-50	Regalo F 14	650	4900
2	curros 1/2		500
1 7-20	1/2 x 3m ft		1500
			20100
			1800
			21600

16000

CANCELADO
RICARDO RENDÓN O.
 Nit. 646530-5
 254 5528

TOTAL \$

RECIBÍ

(15)

GRUPO ROLDAN S.A.S

NIT: 890.912.995-6

IVA REGIMEN COMUN

ALMACEN FERRETERIA AMISTAD

CARRERA 50 #42-107, TEL: 232-50-27

REDELLIN: 14/11/07

FACTURA DE VENTA

FZA

5859

SRES: CONTADO

NIT/CC:

101

GLORIA P. PIEDRAHITA Z. 430308033 N. 88-127 2545603 COD:

101

DIR:

TEL:

VENDEDOR: MOSTRADOR AMISTAD POS

AMOSFEI-2014/11/07-11:00

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION ARTICULO	DESCTO	V/UND.
4.00	13615	PROTECTOR P/ESC. BRONCE 1.1/2"x3MT INCOAL	22.00	39,768.00

CAJAS S.A.S
9-9867-5039
ALMACEN FERRERIA AMISTAD
CARRERA 50 #42-107

TOTAL BRUTO	159,072.00
DESCUENTO...	34,996.00
SUBTOTAL...	124,076.00
IVA.....	19,852.00
TOTAL...	143,928.00

AUTORIZADOS PARA FACTURAR EN COMPUTADOR POR SISTEMA P.D.S.

RESOLUCION DIAN No. 110000596239 DE SEPT. 19/2014 DESDE FZA No. 000001 AL 100000

PINTURAS L. YESOS S.A.
DIR: CR 40 40 14

FACTURA DE VENTA
TELS: 4481802-2624093

ACT. ECONOM.: 04757

MIT: 911000779-1

FACTURA DE VENTA- PS AL

21412

SEÑORES: GLORIA PATRICIA
DIRECCION: CR 40 40 14

IDENTIF: 9.991
TEL: 00003811802-00000624093

FECHA: 2012/10/29
C.COSTO: 0001-100 VENDEDOR: 1049

REFERENCIA	COD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNID IVA	CANTIDAD	DESC.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
010001001	✓ 0001	ESTUCO - BULTO X 25 KG	BL	18	6.00	25,004.11	58,008.00
0501-2	10001	INTERVINIL 1/2.5	BB	18	0.00	70,760.19	71,760.00
0001-2	✓ 0001	MASILLA TAPA NEGRA SUPERMASTICK 1/2.5	BB	18	0.00	23,350.71	23,350.00
DE-222	✓ 0001	CINTA ENMASCARAR CONSTRUCCION 1" 24 X 40 MT	UN	18	0.00	3,154.02	4,310.00
019	✓ 0001	LIJA ABRACOL # 120	UN	18	0.00	1,050.01	4,700.00
10110-1	✓ 0001	ESTUCO VENECIANO - OCRE 1/1	GL	18	0.00	21,900.00	21,900.00
110110-4	✓ 0001	ESTUCO VENECIANO - OCRE 1/4	CU	18	0.00	9,749.19	9,750.00
110400-4	✓ 0001	CERA RECOL - 1/4	CU	18	0.00	17,569.21	17,560.00
1157-5	10001	VINILTEX BLANCO ARENA 4.16L	CA	18	0.00	199,297.07	199,900.00

SOM: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE

OBSERVACIONES:

VALOR BRUTO: 323,877.00
DESCUENTO: 2,772.10
VALOR IVA: 37,781.00
NETO A PAGAR: 328,885.90

NUMERO RESOLUCION IIAN: 110000507124 APROBADO EL 2012/10/29 PREFIJO AL DESDE EL NUMERO 197500 HASTA EL NUMERO 210000
PASADOS 15 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES *** ORIGINAL ***



MATERIALES EL TITAN NUMERO CUATRO S.A.S.

NIT 900116036-9 Tel. 2322525

CARRERA 48 40-27 - Medellín

IVA REGIMEN COMUN

Resolución No. 110000525855 2013/04/04

De V1 - 30001 A 60000

FACTURA DE VENTA 326

No. V1 - 00046614

Cliente: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA

NIT/C.C. 43035737 Tel.: 3122500211 ,

Direcc: Medellín

Fecha: 2014/10/21 Hora: 01:04 PM



207973

Vendedor: GUSTAVO

Cantidad	Descripción	Vr. unitario	Vr. total	%
4	EUCO LATEX .25G	3,900	15,600	

~~CANCELADO~~
~~TITAN~~
ENTREGADO

EFFECTIVO: 15.600

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4663. RETENCION CREE: 0.3%

* PINTURA NO SE CAMBIA, SIN EXCEPCION

* SIN FACTURA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI SE ENTREGA MERCANCIA

¡ GRACIAS POR ELEGIRNOS !

GRAVADA	13,448
IVA (16%)	2,152
EXCLUIDA	0

TOTAL A PAGAR 15,600

Factura impresa por el programa SIA de Sistemas I.A. Ltda licenciado por MATERIALES EL TITAN NUMERO CUATRO S.A.S.

CLIENTE



MATERIALES EL TITAN NUMERO CUATRO S.A.S.

NIT 900116036-9 Tel. 2322525

CARRERA 48 40-27 - Medellin

IVA REGIMEN COMUN

Resolución No. 110000525855 2013/04/04

De V1 - 30001 A 60000

FACTURA DE VENTA

No. V1 - 00046641 (23)



208108

Cliente: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA

NIT/C.C. 43035737 Tel. 3122500211

Direcc: Medellin

Fecha: 2014/10/22 Hora: 10:11 AM

Vendedor: GUSTAVO

Cantidad	Descripción
4	EUCO LATEX .25G

Vr. unitario
3,900

Vr. total	%
15,600	

TITAN

ENTREGADO

CANCELADO

TITAN

EFFECTIVO: 15.600

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4663. RETENCION CREE: 0.3%

* PINTURA NO SE CAMBIA, SIN EXCEPCION

* SIN FACTURA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI SE ENTREGA MERCANCIA

¡GRACIAS POR ELEGIRNOS!

Factura impresa por el programa SIA de Sistemas I.A. Ltda licenciado por MATERIALES EL TITAN NUMERO CUATRO S.A.S

CLIENTE

GRAVADA	13,448
IVA (16%)	2,152
EXCLUIDA	0

TOTAL A PAGAR	15,600
---------------	--------

(23)



MATERIALES EL TITAN NUMERO CUATRO S.A.S.

NIT 900116036-9 Tel. 2322525

CARRERA 48 40-27 - Medellín

IVA REGIMEN COMÚN

Resolución No. 110000525855 2013/04/04

De V1 - 30001 A 60000

FACTURA DE VENTA

No. V1 - 00046642 (24)



208111

Cliente: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA

NIT/C.C. 43035737 Tel.: 3122500211.

Direcc: Medellín

Fecha: 2014/10/22 Hora: 10:16 AM

Vendedor: GUSTAVO

Cantidad

Descripción

Vr. unitario

Vr. total

%

1

CONCOLOR BLANCO 100 x 2 KILOS

5,000

5,000

**ENTREGA
TITAN**

CANCELADO

TITAN

EFFECTIVO: 5,000

GRAVADA

4,310

IVA (16%)

690

EXCLUIDA

0

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4663. RETENCION CREE: 0.3%

* PINTURA NO SE CAMBIA, SIN EXCEPCION

* SIN FACTURA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI SE ENTREGA MERCANCIA

¡GRACIAS POR ELEGIRNOS!

TOTAL A PAGAR

(24)
5,000

Factura impresa por el programa SIA de Sistemas I.A. Ltda licenciado por MATERIALES EL TITAN NUMERO CUATRO S.A.S.

CLIENTE

CUENTA DE COBRO

REMISION

PEDIDO

RECIBO DE PAGO

Señor(es):

Gloria Para Fredrich

Fecha:

Dia

Mes

Año

NIT

Dirección:

Cm 33 68127 3erps

Teléfono:

254 56 03

Vendedor:

CANTIDAD

ARTICULO

VR. UNIT.

VR. TOTAL

1 mt tubo 1/2

2000

1 1/2 codo 1/2

1000

1 fno pectoral

1000

50 cml tubo 2"

1500

1K Cement Con

500

6000

CERRILLADO

ENCARGO: HENDON G.

C.R. 148543

TEL: 254 56 24

Firma y Sello

TOTAL \$

(25)

PINTURAS IDEA S.A.
 NIT: 890902144-4
 Agente Retenedor de Iva
 Fecha: 17/06/2014 Hora: 13:02:33
 Factura Venta Nro: AC200035102
 IVA REGIMEN COMUN
 RES-DIAN N° 110000582720 09/06/2014 Hab
 ilita desde AC2 15001 AL AC2 100000

CLIENTE: GLORIA PIEDRAHITA ZAPATA
 CC-NIT: 43035737
 DIRECCION: cra33 68 126
 TELEFONO: 3122500211

146300	1.00	X	172,328
C. VINILTEX 117174 PROMO			172,328
022501	1.00	X	63,534
B. INTERVINILO BLANCO			63,534

SUBTOTAL --->	235,862
DESCUENTO --->	0
I.V.A --->	37,738
A PAGAR --->	273,600

CREDITO TC.TD--->	273,600
CAMBIO--->	0

DISCRIMINACION TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA	COMPRA
B 16%	235,862	37,738	273,600
TOTAL	235,862	37,738	✓ 273,600

Articulos Vendidos: 2.00

00030 00077438

Elabora: CLAUDIA PATRICIA CASTRO C.

VENDEDOR: CLAUDIA CASTRO

Observacion: ren 32018 cpoc +

Punto de Venta: Abejorral

Cr 48 42 64 - Servicio a Domicilio Tel:
444 81 50

CONSULTA NUESTRAS PROMOCIONES CON LOS AS
ESORES COMERCIALES.

DESPUES DE 15 DIAS DE EFECTUAR LA COMPRA
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.

GRACIAS POR SU COMPRA (25)

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: gloria pica predialista.

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

[illegible]

(31)

(32)

CIUDAD

DÍA

MES

AÑO

2 12 2014

REMISIÓN

RECIBO

CUENTA DE COBRO

Señor:

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	acople grinal	2500	2500
1	sfon mas constilla grinal		11500
1	silicona transparente		3700
1	teflon		500

CANCELADO
CARDO RENDÓN Q.
 Nit: 646530-5
 254 5524

TOTAL \$

18200

RECIBÍ

(32)

ENTREGADO Y CANCELADO

B
 FERROFUERZA LA 55
 MONTES PALACIO JHON FERNANDO
 CARRERA 55 46-15
 TELEFONO 231-13-16 FAX 231-13-16
 NIT. 15.272.147.-5 IVA Regimen Comm
 FACTURA DE VENTA POS No.: -0094131
 Fecha: 31/10/2014 Hora: 11:30:24A
 Cliente: CONTADO

Nit:

Vendedor: JHON JAIR ATEHORTUA

Descripción	Cant	Total
CHAZO LISO 1/4"	12	528,00
CHAZO LISO 3/8"		
POR UNIDAD	6	246,00
TORNILLO ENSAMBLE 8		
DIC-12-12	12	600,00
TORNILLO LAMINA GALV	6	600,00

Total neto	:	1.774,00
I.V.A.	:	272,28
Total bruto	:	1.974,00
Total cancelado:		1.974,00
Cambio	:	0,00

Base de Iva		
Excl.	Base	Iva
	0,00	
5 %	0,00	0,00
16 %	1.701,72	272,28

PARA SERVICIO AL CLIENTE LLAME A
 JOHN FERNANDO MONTES PALACIO
 AL TELEFONO : 2311316

GRACIAS POR SU COMPRA

Resolución DIAN AUT. N9110000582853
 junio 10 de 2014 Pango 50001 al 1500000

(26)

FACTURA No. 3 2513
 EL PORTON DE LA CONSTRUCCION S.A.S
 NIT: 900.423.966-1 FECHA: 2014/05/26
 DIRECCION: CALLE 30 No. 38-40
 TELEFONO: 1445400
 E-MAIL :
 SOMOS REGIMEN COMUN
 IVA REGIMEN COMUN
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

CLIENTES: PATRICIA PIEDRAHITA
 NIT : 43.035.737
 DIRECCION CR 33 68 127
 TELEFONO: 00002545683

Entregado
 fecha 24 octubre
 Nota: Pasados 15 días de entregado, no se aceptan devoluciones ni reclamos.

descripcion	Rvf.
Cantidad	Valor Total
CEHEFA BALENA BEIGE	42754103
3.00	30,600.00
VALOR BRUTO :	26,379.00
FLETES :	.00
SUBTOTAL :	30,600.00
IVA :	4,221.00
VALOR NETO :	30,600.00

CONCEPTO DE PAGO : Efectivo 30.600
 VUELTO : .00
 ARTICULOS VENDIDOS : 3.00
 VENDEDOR : 0007 SILVANA QUINTERO

GRACIAS POR SU COMPRA
 CONSERVE LA FACTURA PARA CAMBIO

Resolucion DIAN : 110000580635
 Fecha de Aprobacion : 2014/05/26
 Prefijo : D 00001389 AL 03020000

PASADOS 3 DIAS DE LA FACTURA NO SE
 ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS

MEDINA Y CIA S.A. 800257324-4
 CALLE 48 54-51 Medellin
 NUMERO UNICO 4480404

2014/10/24 FRA VTA: PVS - 00065526

Ras.Dien 110000550792 Fec: 2013/10/29

Rango Num. PVS - 50001 - 100000

***** IVA REGIMEN COMUN *****
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

Punto de Venta: V5

Hora: 13:02

GLORIA PATRICIA

NIT/C.C. 9-0

Diracc: Medellin

Descripción / Referencia Valor

VINILTEX CUARTO 1526 OCRE
 1526CUA 1. X 15,550 15,550

SubTotal 13,405

IVA 2,145

** TOTAL ** 15,550

%	Base	Impuesto
16.00	13,405	2,145

EFFECTIVO 15,550

Cantidad total: 1.00

GRACIAS POR SU COMPRA

Vendedor: JEAN DIAZ

PARA CAMBIOS O DEVOLUCIONES,
 SOLICITAMOS LA FACTURA ORIGINAL
 DESPUES DE 3 DIAS DE ENTREGA NO
 SE ADMITE CAMBIO DE COLOR Y PINTURA NO SE CAMBIA

MEDINA & CIA. S.A.
 Tel.: 511 51 24

24 OCT 2014

CANCELADO

2014 OCT. 24

ENTREGADO

(29)

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	27	10	14

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: _____

Dirección: GLORIA P. GONZALEZ

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	BUITO ETUCCO	coron	28000
TOTAL \$			28000

CANCELADO
RICARDO RENDON
TEL: 646530-55
254 5524

RECIBÍ _____ (29)

(30)

CUENTA DE COBRO ☐
RECIBO DE PAGO ☐

REMISIÓN ☐
PEDIDO ☐

No.

Señor(es): PATRICIA PIEDRAHITA

Fecha: 30 10 14

Dirección:

C.C. ó Nit.

Vendedor:

Tel./Fax:

Contado ☐ Plazo: ☐
Crédito ☐

CANTIDAD

DETALLE

VR. UNIDAD

VR. TOTAL

1

PETROLIO X 1/2

1800

1800

FERRY ELECTRICOS

Firma y Sello

DAVID SOTO

TOTAL

1800

TELEFONO 254 40 61

(30)

01

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
	17	MARZO	18

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: _____

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
2	WALLAS 2x2 Fina	10.000	20.000
TOTAL \$			20.000

Alóquio de Materiales LA CARBONERÍA
 CARDO RENDON - TEL: 254 95 24
 NIT. 544.157.5
CANCELADO

RECIBI _____ 01

Am. la pastora.

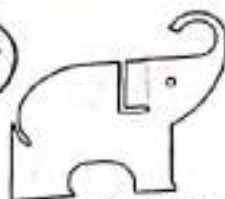
(1)

340

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐		No. Ivan	
COMPROBANTE ☐ PEDIDO ☐			
SEÑOR(ES): Patricia Piechabita		FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 19/11/18	
C.Ó.N. CRA 33 # 68-27		2 p/50	
TEL. CEL: 2545603		CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ PLAZO:	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
200	Adobes #10		220000
1	mtro pegu Ep.		65000
5	Btos cemento		125000
	plate		12000
			<u>422000</u>
Vendedor:		SUB-TOTAL \$	
Firma y Sello:			
ACEPTADA			
		TOTAL \$	

(1)

④



MATERIALES EL TITAN NUMERO

NIT: 811018242-7 Tel: 4480551
Cra. 53 No. 58-32

TRES S.A.S

IVA REGIMEN COMÚN

Resolución No. 1876200298484321/04/2017
De CPV1 90001 al CPV1 120000

Página 3431

FACTURA DE VENTA

No. CPV1 110482

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000041 DE ENERO 30 DE 2014

CLIENTE: GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA ZAPATA
NIT/C.C. :43035737-7 Tels. : 3122500211,
DIRECCIÓN :CR 33 68 127 Medellín

FECHA: 21/11/2018 HORA: 12:52

Despacho:

VENDEDOR: OSORNO MAZO ALBEIRO

Cantidad	Descripción	% IVA	Valor LP	Valor Unitario	Valor Total	%
16	VARILLA HIERRO 1/2 LEG. CORRUGADA.	19	16,050	15,773	252,373	
15	VARILLA HIERRO 1/4 LEG	19	4,500	4,422	66,336	
2	CLAVO 2 1/2" C.C x LB	19	2,350	2,309	4,619	
2	CLAVO 3" C.C x LB	19	2,350	2,309	4,619	
5	ALAMBRE QUEMADO x KL	19	3,800	3,734	18,672	

EFFECTIVO 346,619

TITAN

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPA 4663.

* EL DEPOSITO NO TIENE TRANSPORTE POR LO TANTO NO SE
RESPONSABILIZA DEL MISMO. PINTURA NO SE CAMBIA SIN EXCEPCION
* SIN FACTURA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI SE ENTREGA MERCANCIA
* NO SE RESPONDE POR MERCANCIA PASADOS 180 DIAS (6 MESES)
GRACIAS POR ELEGIRNOS!

GRAVADA	291,277	BRUTO	296,387
EXCLUIDA	0	TOT. DESCTO	5,110
DESCTO REF.	0	SUBTOTAL	291,277
DESCTO FP.	5,110	IVA	55,343
		TOTAL	346,619

Factura impresa por el programa SIA de Sistemas L.A. SAS licenciado por MATERIALES EL TITAN NUMERO TRES S.A.S

CANCELADO
ORIGINAL - CLIENTE

④

Cuenta de Cobro ☐		Remisión ☐		No.	
Recibo de Pago ☐		Pedido ☐			
C-33 # 68 127				Fecha	23 / 11 / 18
Principia. Piedra.				C.C. ó Nit.	
314 642 23 11				Contado ☐ Plazo ☐	
				Crédito ☐	

⑤

76

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Noviembre 24/2018 \$1'400.000=

PAGADO A: Sr: JUAN GOES

POR CONCEPTO DE: Pago de Honorarios
construcción de toza #2-3x150
Cma 33 GB-127 (primer pago)VALOR (en letras) Un millón cuatrocientos
Pesos m/L.

CODIGO

FIRMA DEL RECEBIENTE

APROBADO

C.C. O NIT

[illegible]

CUENTA DE COBRO ☐REMISIÓN ☐

No.

RECIBO DE PAGO ☐PEDIDO ☐

Señor(es): IVAN - GLORIA

Fecha: 25 11 18

Dirección: PATRI.P.

C.C. ó Nit.

Vendedor:

Tel./Fax:

Contado ☐ Plazo: ☐
Crédito ☐

CANTIDAD

DETALLE

VR. UNIDAD

VR. TOTAL

20

COSTALES

300

6000

6

CURVA 1/2

300

1800

3

TUBO 1/2 FINO

3500

10500

FERRYELECTRICOS DE ORIENTE

David Soto NH. 71.636.698-9

Tel: 254 40 61

TOTAL

18300

#8

+ 10

CUENTA DE COBRO ☐REMISIÓN ☐

No.

RECIBO DE PAGO ☐PEDIDO ☐

GLORIA PATRICIA PEDRAZ 29 11 18

Dirección

C. d. Nit.

Vendedor

Tel./Fax

Cantidad

Plazo

Credito

CANTIDAD

DETALLE

VR. UNIDAD

VR. TOTAL

1 CLAVO CONL X LB 500 500

Firma

J. FERRIELECTRICOS DE ORIENTE

David Soto NIA 71.636.698-9

TOTAL

500

Tel: 254 40 61

+10

丰 17

十亿

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐		No. 	
Señor(es): 		Fecha: 30	4
Dirección: 		C.C. ó Nit. 	
Vendedor: 	Tel./Fax: 	Contado ☐ Plazo: ☐ Crédito ☐	

[illegible]

FERRYELECTRICOS DE ORIENTE
David Soto Nit. 71.636.498-9
Tel: 254 40 61

TOTAL 17400

712

PINTURAS Y YESOS S.A.
CRA 48 43-46 MEDELLIN

FACTURA DE VENTA
CAJERO 3 ALM 1
Tel: 448 1802 EXT 123

REGIMEN COMUN
ACT. ECON. 04752

Nit: 811,008,778 - 1
Factura No. F7 - 87511

Cliente VENTAS CONTADO ALM 1

NIT

Dirección CR 48 43 46

Teléfono

9,991 - 1
4481802

Fecha

2018-05-30

CC. 1

Vendedor: 9

Referencia	Bod	Descripción
1100-4	1	ESMALTE SEMIBRILLANTE 1/4
0522-1	1	MASILLA TAPA NEGRA SUPERMASTICK 1/1
209	1	DISOLVENTE CORRIENTE BOTELLA
0506	1	BOLSA PLASTICA

Unid	Iva	Cant	Desc	V. Unit	Valor Total
CUA	19,00	2.00	✓ .00	13,901	27.800,00
GL	19,00	1.00	✓ .00	10,900	10.900,00
BOT	19,00	1.00	✓ .00	4,900	4.900,00
UN	19,00	1.00	✓ .00	20	20,00

Total Bruto	36,656.00
Descuento	0.00
Impoconsumo	30.00
Valor Iva	6,964.00
Total a Pagar	\$ 43.650,00

VALOR EN LETRAS Cuarenta Y Tres Mil Seiscientos Cincuenta Pesos

PINTURAS & YESOS



07:30:07

NUMERO DE RESOLUCION DIAN: 18762003909585 APROBADO EL: 06/07/2017 PREFNO: F7 DESDE EL NUMERO 68893 HASTA EL 100000

手16

17

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Diciembre 02 de 2018 \$ 1'400.000=

PAGADO A: Sr. Juan Gomez

POR CONCEPTO DE: Honorarios, por construcción de zona #2 - tercer pso -
Carrera 33 # 68-127 (2º pago)

VALOR (en letras) Un millón cuatrocientos pesos m/c =

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C. OUIT


70118781

Firma y Sello:	 TOTAL \$ 5500
----------------	--

TOTAL \$ 5500
10.000
\$ 15.500

la pasturas

20

362

CUENTA DE COBRO		REMISION		RECIBO DE PAGO		PEDIDO	
VENDIDO A:		DIA		MES		AÑO	
Ivan		3		12		18	
DIRECCION:		NIT.					
CIUDAD:		TELÉFONO:		VENDEDOR:			
2545603							
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR				
150	Agubus #10		165000				
1 1/2	mtro Reboque Ep.		113000				
	plate		12000				
			290000				
Pago <u>entregado</u>							
OBSERVACIONES		SUB-TOTAL \$					
		TOTAL \$					

20

2545603

22

Nombre y/o Razón Social

PATRICIA

C.C ó NIT:

PIEDRAHITA Z

Dir. Y Tel:

CUENTA DE COBRO

No.

Fecha

5-12-18

Forma de Pago

Vendido a:

NIT ó C.C

Dirección y Tel.:

Ciudad:

DESCRIPCIÓN

CANT.

PRECIO

VALOR

70 adobes #			77000
1/2 MK pega EP			33000
10 codos 2"			15000
3 Zuvos 2" Lluvias			66000
12 abasaderas 2"			12000
24 chasos con Jarnik			4000
3 Ruano			21000
	Fte		15000
			243000

TOTAL ➡

Atentamente,

Aceptada (Firma y Sello)

22

C.C ó NIT.

C.C ó NIT.

LMAR

22.1

CUENTA DE COBRO		REMISION	RECIBO DE PAGO	PEDIDO
VENDIDO A:		DIA MES AÑO		
Gloria Patricia Piedra		3 12 18		
DIRECCIÓN:		NIT.		
CIUDAD:	TELÉFONO:	VENDEDOR:		
	2545603			
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR	
1	balto de anillo		27.000	
OBSERVACIONES		SUB-TOTAL \$	27.000	
		TOTAL \$	22.1	

Escaneado con CamScanner

[illegible]

#29

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ No.			
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐			
SEÑOR(ES): PATRICIA PEDRAHITA			
FECHA: 10 DEC 10			
C.C.Ó NIT:	DIRECCIÓN:		
TEL.	Vendedor		
CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☐ PLAZO: ☐			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1/4	ELAITOL		11.800
1/4	SILCA-1		12.800
1/4	ACWNL 507		2.800
			27.400
Depósito de Materiales LA CARBONERÍA RICARDO RENDÓN NIT. 646.530-5 CANCELADO			
Firma y Sello:		TOTAL \$	

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA:

Diciembre 10 de 2018

\$ 1.500.000

PAGADO A:

SR. IVÁN GÓEZ

POR CONCEPTO DE:

Honorarios, trabajo de construcción - Loma - relleno y Afines

VALOR (en letras):

Un millón quinientos mil pesos mil.

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C. O NIT


40118781

20 x 4.000 \$ 16.000 B
 73533 24.000 E
 200.000
 SU AHORRO \$ 2.606.250
 Subtotal Recaudos \$ 164.901
 SUBTOTAL/TOTAL \$ 2.771.151
 237103 DESPACHO PROGRAMADO 1=\$ 1
 320133 SERVICIO DE TRANSPORTE 1-\$ 164.900
 DESCUENTO MANDATO 164.901
 13846 CEMENTO ARGOS GRIS E x25= 2.500
 13846 CEMENTO PVP X VO \$ 2.500

TOTAL AHORROS \$ 167.401

SUBTOTAL/TOTAL \$ 2.603.750

AUTORIZACION 33239 TARI-3074
 RECIBO-011146 CAMBIO \$

2'603.750

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base Imp	IVA
EXCL	1.640.000	680.000	0
D=19%	1.923.750	1.616.597	307.153

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
 AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
 Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
 RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
 AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:
 TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
 DOCUMENTO: 43035737

Consulte la política de privacidad

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Enero 20 de 2014 \$ 180.000=

PAGADO A: Sr: Gabriel Restrepo.

POR CONCEPTO DE: Puerta para baño
segundo piso - Pintura - chapo
& instalación.

VALOR (en letras) Ciento ochenta mil pesos/

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C. O NIT

71906225

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Diciembre 16 de 2016 \$ 250.000=

PAGADO A: Sr. Gabriel Restrepo - R/

POR CONCEPTO DE: Puerta p/ alcoba xerpo
con marco x m madera - pintura
chapa x instalación

VALOR (en letras) Doscientos cincuenta
mil pesos m/L.

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C. O NIT

[Firma manuscrita]
E.L.T.O.G.225.

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA:

junio 02/2018

\$ 100,000 =

PAGADO A:

fredy Bustamante

POR CONCEPTO DE:

Reparación de
Pintura automento

VALOR (en letras)

Cien mil pesos m/L.

CODIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

FREDY A. BUSTAMANTE

C.C. O NIT

71709076

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO ☐		REMISIÓN ☐		No.	
RECIBO DE PAGO ☐		PEDIDO ☐			
Señor(es): Don Pedro Lita 2				Fecha:	16 4/19 A
Dirección: Cra 33 68-127				C.C. o Nit.	
Vendedor:		Tel./Fax:		Contado ☐	Plazo ☐
				Crédito ☐	

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
✓ 1	Galón DE PGR		2.100
✓ 2	DE REUYUE		4.400
✓ 1	ALUMI 150'		5.500
✓ 3	Alubas DE 10	1150	3.450
✓ 1	Botta HORN ZINC 110		19.600
✓ 2,50	Tubo 2" 110VIA	3800	9.500
✓ 2	REGUROS CONDU 2"		3.000
✓ 1	CONDU 2"		1.500
✓ 10	ALUMAI 150	1150	1.500
✓ 1/4	ELASTOEL		11.800
✓ 2M	TELO	1000	2.000
			64.350
			4.200
✓ 1	PGR PUC		68.550=

Depósito de Materiales LA CARBONERÍA
RICARDO RENDÓN
NIT. 646.530-5
CANCELADO

Firma y Sello

TOTAL

MARGARITA MARIA MEDIN: IMPORTADOS CERAMICOS

NIT 42.874.799-9

Teléfono: 512 54 62 - 512 54 69 - 231 26 40

Dirección Carrera 56C 50 19

I.V.A. Regimen Comun ICA sobre Margen de Rentabilidad

FACTURA DE VENTA

No. 0035412

35412

Cliente : GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA

Nit : 43035737

Teléfono : 2545603

Dirección: MANRIQUE ORIENTAL

Fecha	Vence	Vendedor
21/01/2014	21/01/2014	1026664344 DANIELA CANO SANCHEZ

CANCELADO 21 ENE 2014

Código	Descripción	Cantidad	UND	Dc%	Iva	Precio	Total
302011894105	PISO VENTURA NATURAL 45X45 EXTRA	100 + 17	MTS	18	18	17.490,50	297.338,50
315075612103	FIJALISTO GRIS X 25 KG	4	UDS	83	18	11.700,39	46.801,56
315075622100	LECHADA TABACO BOLSA X 2KG FIJACOLOR	3	UDS	32	18	5.000,00	15.000,00

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 621 773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA CAUSARA EL MAS ALTO INTERES POR MORA PERMITIDO POR LA LEY.		SUBTOTAL	309.603,5
		Retencion IVA	49.536,5
		TOTAL NETO	359.140,0
BOL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA	Nombre	Fecha	
	CC.		Firma y Sello

Resolución DIAN N° 110000540416 fecha 2013/07/26 Autoriza Rango desde 0031606 hasta 500000



43-035.737

② 392

MONICA CECILIA QUIROZ ARANGO
IVA - REGIMEN COMUN
NIT 43.528.214-3

COTIZACIÓN

Cra. 52 No. 53 -69
Tel: 513 17 80 - 231 94 43

Nº 1045



NOMBRE:

Cobina Patricia Piedrahíta

FECHA

27 / 1 / 14

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1/2	hipo1 blanca		55000
1/1	tipo 3		10000
2	Brochas		20000
2	lijas		2000
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	87000

Tipografía Gráfico y/o Jaime Estreda Mejía Nit: 3.321.233 Tel: 239 31 89

SERVICIO A DOMICILIO ¡GRATIS!



Distrirepuestos e Iluminaciones S.A.S.

NIT. 900.414.415-5 RÉGIMEN COMUN

Res. DIAN 110000521244 fecha: 2013/02/26

Autoriza del 2001 al 4000

Calle 51 No. 54 - 38 Teléfonos: 251 99 46 - 231 43 21 Medellín

FACTURA DE VENTA

No

2866

③

CLIENTE:

TE: Gloria Patricia Piedrahita

NIT:

43 035 737

FECHA

DIA

MES

AND

7

10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

4

DIRECCIÓN:

Cr 33 #08-127

TEL: 2545603.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	Bomba P12 splendor con base.	19000	19000
1	Blo 25w lexmark	7000	7000
1	Blo 20w kalley	7000	7000
		SUBTOTAL	28448
		I.V.A.	4552
NO PRACTICAR RETENCIÓN SEGÚN ARTICULO 4 LEY 1429 DE 2010		TOTAL	33000

RECIBÍ CONFORME

ENTREGADO POR

ENTREGADO POR: 

PASADOS 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR ARTÍCULOS DEJADOS EN EL TALLER

COMERC. E IMPRESOS GAMA NIT, 600-243.643-0 CEL: 315 362 19 89 - TEL: 293 51 23



Depósito y Ferretería **FERROMONICA**

Nit. 32.206.959-1 Reg Simplificado

Venta de Materiales,
alquiler de equipos para la Construcción
Eléctricos y ferretería en general

(F)

SERVICIO A DOMICILIO 366 04 36

FACTURA DE VENTA

Nº **0266**

Cliente:	DIA			MES	AÑO
Gloria Patricia	27			1	14
Dirección:	Teléfono:				
peñaluta					

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1/4	Clorlene		15000,
FIRMA Y SELLO:		TOTAL \$	

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

Cra 37 Nº 70 - 60 * dondemonica@hotmail.com

Mónica Rivera 300 443 57 98

(4)



INNOVAR
PISOS Y CERÁMICAS S.A.S.

NIT. 900.490.512-5
RÉGIMEN COMÚN
Grifería - Listellos
Enchapes - Cocinas
Porcelana Sanitaria
Diseño y Remodelación

Cra. 56 C N° 50 - 92
Tel: 512 87 36
FACTURA DE VENTA
N° 3175

SEÑOR (ES): Gloria Patricia Piedrahíta
DIRECCIÓN: _____ TEL: 254 5603
FORMA DE PAGO: _____ VENCE: _____

FECHA:
DIA 1 MES 2 AÑO 14

CANTIDAD	LINEA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.5	Pared lath. Beige	12900	96.800.
12	cenefas cocina	2000	24.000

RECIBÍ:

C.C. O NIT. 43055737

SUB-TOTAL

104.137

I.V.A.

16.663

TOTAL

120.800.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
LEGALES A UN TÍTULO VALOR NEGOCIABLE POR ENDOSO
SEGÚN ARTÍCULOS 772, 773, 778 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

NOTA: Después de recibir la mercancía
no se aceptan reclamos.

RESOLUCIÓN DIAN N° 110000473013 - FECHA: 2012 - 02 - 01 - RANGO DEL 0001 AL 5.000 AUTORIZA

Bosques baño



caputi & vieira

NIT. 890.940.445-6

Agua, Ingeniería y Diseño

FACTURA DE VENTA

No. 000019122

2305100

Regimen Común

GLORIA PATRICIA PEDRAHITA

CRA 33 #68 - 127

MEDELLIN

TEL: 2545603

MIT: 43635737-7

COD:

FECHA DOCTO

04 - 02 - 2014

FECHA VOTO

04 - 02 - 2014

DOCTO REF	ORDEN DE COMPRA	VENDEDOR	TRANSPORTADOR	COSTO	PAG:
		01 OFICINA-REPARACIONES		22901	1

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	DESCO IVA	RET	VALOR
1292120102	ACIDO DESMANCHADOR AL 25% GPA 4LT	GARRAF	1.00	10,800.00	16		10,800.00



Valor Gravado 10,800.00

Total Cantidad: 1.00

SUBTOTAL 10,800.00

I.V.A. 1,728.00

Resol. Dian 110000512472 Fecha 12/10/2012 Numeracion: 000018440 a 000020000

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 174 del Código de Colo.

Causa interes por mora de acuerdo a Art. 884 y 885 del Código de Colo.

FACTURA IMPRESA EN COMPUTADOR POR CAPUTI Y VIEIRA S.A.S. NIT. 890940445-6

NETO 12,528.00

RECIBI REAL Y MATERIALMENTE

LAS MERCANCIAS DESCRITAS

FIRMA AUTORIZADA

C.C./ NIT.

Carrera 63 No. 49A - 31 Edificio Camacol Oficina 1105 Medellín, Colombia

PBX: (4) 230 51 00 Fax: (4) 230 60 83

FECHA RECIBIDO : e-mail: caputyvieira@une.net.co www.caputi-vieira.com

ORIGINAL CLIENTE



INNOVAR
PISOS Y CERÁMICAS S.A.S.

NIT. 900.490.512-5
RÉGIMEN COMÚN
Grifería, Listellos,
Enchapes, Cocinas,
Porcelana Sanitaria,
Diseño y Remodelación

Cra. 56 C N° 50 - 92 FACTURA DE VENTA

Tel: 512 87 36

N° 3227

SEÑOR (ES) *Dona Patricia Bohita*

DIRECCIÓN

TEL:

FORMA DE PAGO

VENCE:

FECHA:

DIA

MES

AÑO

10

2

14

CANTIDAD	LINEA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	Genepas Paredes	2000	32.000
7	Bulto Pegamento		24.500

RECIBÍ:

C.C. O NIT. *43'055 737*

SUB-TOTAL

I.V.A.

TOTAL

48.706

7.794

56.500

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
LEGALES A UN TÍTULO VALOR NEGOCIABLE POR ENDOSO
SEGÚN ARTÍCULOS 772, 773, 778 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA: Después de recibir la mercancía
no se aceptan reclamos.

RESOLUCIÓN DIAN N° 110000473013 - FECHA: 2012 - 02 - 01 - RANGO DEL 0001 AL 5.000 AUTORIZA



INNOVAR

PISOS Y CERÁMICAS S.A.S.

NIT. 900.490.512-5
RÉGIMEN COMÚN
Grifería - Listellos
Enchapes - Cocinas
Porcelana Sanitaria
Diseño y Remodelación

Cra. 56 C N° 50 - 92
Tel: 512 87 36
N° 3326

FACTURA DE VENTA

400

(10)

SEÑOR (ES): **Gloria Patricia Piedrahíta**

DIRECCIÓN: **312 250 02 11**

FORMA DE PAGO: **VENCE:**

FECHA:

DIA	MES	AÑO
26	2	14

CANTIDAD	LINEA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1m	Pared Lant Beige		12900

RECIBÍ:

C.C. O NIT. **43.035437**

SUB-TOTAL	11120
I.V.A.	1780
TOTAL	12900

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR NEGOCIABLE POR ENDOSO SEGÚN ARTÍCULOS 772, 773, 778 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA: Después de recibir la mercancía no se aceptan reclamos.

(10)

RESOLUCIÓN DIAN N° 110000473013 - FECHA: 2012 - 02 - 01 - RANGO DEL 0001 AL 5.000 AUTORIZA

COMERCIAL JORESCA - JOSE RESTREPO C. NIT. 8318961-9 - TEL: 379 54 86 - CEL: 301 409 51 74

Cuenta de Cobro ☐		Remisión ☐		No.	
Recibo de Pago ☐		Pedido ☐			
Señor(es): <i>Carlos Ica Pedraza</i>				<i>250514</i>	
Dirección: <i>Comera 33 68-127</i>				C.C. o N.º	
Vendedor:		Tel./Fax:		Contado ☐ Plazo:	
				Crédito ☐	

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1	T.M.D. 2x20		5.500
2	SWITCH sencillo Astal		700
2	C.A.T.M. 2x4	350	700
4	tenillos ensamble		200
			\$ 13.400

CANCELADO
 RICARDO RENDON Q.
 Nit. 646530-5
 254 5524

Firma y Sello		TOTAL	
---------------	--	-------	--



TODO LO RELACIONADO CON PINTURAS TIPO 1-2 Y 3, ESTUCOS PLÁSTICO, LACAS CATALIZADAS, ESMALTES, PINTURA TRAFICO, EPOXICO, MOLDURAS EN YESO PEGADOR, ENTRE OTRO...

Señor (es):

Dirección:

la paysona
Donoban Rico Sánchez

Nit: 1152188299-5

Cr. 56C No. 55-66 Intr. 102

Cel: 321 849 41 16 - Tel: 511 74 80

RÉGIMEN SIMPLIFICADO
SERVICIO A DOMICILIO

Remisión

Nº 0559

DIA MES AÑO

26 8 014

Señor (es):

Dirección:

Teléfono:

CANT

DESCRIPCION

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

1 (unete tipo 1)

90000

80000
5181

Sub. Total

Abono

TOTAL \$

90000

Recibí Conforme

para 4 unidades 3er piso
 Gbota Putniza Piedrahíta 7
 \$ 40.000 = flete
 742.000 =
782000 Total.

ANTOPELAEZ S.A
 NIT. 890.900.044-6
 TELEFONO: 449 93 43
 CL 48 No 55-33

RESOLUCION DIAN: 110000638606 2015/07/24

Rango Inf: 317001

REGIMEN COMUN

Rango Sup: 417000

Factura de Venta: FA04-0344867

Cajero:

Fecha: 13/04/2016 9:22:48AM

Señore VARIOS

Cedula/Nit: 9999

Dirección: DETALLE:

Teléfono:

Descripción	Precio	Cantidad	Valor
FZA 35 3.05 x 0.80 (3x10)	12,758.62	4.00	51,034.48
TUBO PRES. 1/2 500LB (9)	7,931.03	1.00	7,931.03
CODO PRES. 90 1/2	215.52	8.00	1,724.16
TEE PRES. 1/2	301.72	2.00	603.44
CODO SAN 90 C X C 1 1/2	948.28	4.00	3,793.12
TEE SAN 1 1/2	1,982.76	1.00	1,982.76
TUBERIA VEN 1 1/2-6MTS.	10,369.40	1.00	10,369.40
AMARRAS PLASTICAS INYECTADA	64.65	20.00	1,293.00

ITEMS COMPRADOS 41.00

ARIFA	BASE	IVA	TOTAL:
6	78,731.39	12,597.02	91,328.00

TOTAL BRUTO

VALOR IVA

TOTAL NETO

noventa y un mil trescientos veintiocho Pesos

EFFECTIVO:

CAMBIO:

PARA CAMBIOS O DEVOLUCIONES MAX 30 DIAS

GRACIAS POR SU COMPRA

78,731.39

12,597.02

91,328.00

13.2

(13.5)

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
	18	04	16

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: _____

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	unión		400
2	bupn in tub		800
1	tyr in nanc		400
3	le petande		200
			3200
		TOTAL \$	3200

RECIBI _____

(13.5)

14



11

AÑO

21-01-2010

No!

Gloria Patricia

Diebstahl

TEL.

NIT.

[illegible]



AÑO

05/2016

21

No.

Gloria Patria
Peechahit

TEL

NIT.

VR. TOTAL

	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	four parts		25000

TOTAL \$

2500

CUENTA DE COBRO		PEDIDO	RECIBO DE PAGO	REMISION
Señores: <i>Flora Piedrahita</i>				
Dirección: <i>Piedrahita</i>		No. <i>28</i>		
Vendedor:		C.C. ó Nit. <i>28</i>		
Contado ☐ Crédito ☐ Plazo:		Tel./Fax:		
Fecha <i>28</i>		Día <i>28</i>	Mes <i>5</i>	Año <i>16</i>

CANTIDAD	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
70	A.D.O.H.S		73.50
	A.C.A.M.E.R		6-
			79.50

DEPOSITO DE MATERIALES
LOS MANGOS
Telefono: 284 12 66

79.50

Firma y Sello	TOTAL \$	(22)
---------------	----------	------

19

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	01	06	16

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: _____

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

[illegible]

RECIBI

[illegible]

22

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

□ □ □ □

DIA	MES	AÑO
6	6	16

No.

VENDIDO A:

☐ No.
 Louis Patrice Present/12

DIRECCION

TEL.

NIT.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Mtn papel		48000
RECIBI:		TOTAL \$	(28)

RECIBÍ:

TOTAL \$

28

CUENTA DE COBRO		REMISION	RECIBO DE PAGO	PEDIDO
VENDIDO A:			DIA	MES
			7	6
DIRECCIÓN:			AÑO	
			2016	
CIUDAD:			NIT.	
TELÉFONO:			VENDEDOR:	

[illegible]

[illegible]

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

☐
☐
☐
☐

DIA	MES	AÑO
7	6	16

No. (29)

VENDIDO A:

DIRECCION

TEL.

NIT.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1 Clav Alavo 2"		5000
1	1 Clav 1"		2800
			<u>7800</u>
RECIBI:		TOTAL \$	(29)

३

Escaneado con CamScanner

(34)

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	11	6	16

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: _____

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
	5MA Duplex #12	2500	12.500
		TOTAL \$	12.500

RICARDO RENDÓN Q.
M.C. 626530-5
23/06/2016

RECIBI _____

(34)

(35)

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
	10	6	16

REMISIÓN ☐PEDIDO ☐CUENTA DE COBRO ☐

Señor: _____

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
12	centras sh	300	3600
		TOTAL \$	

RECIBÍ _____

(35)

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	10	6	16

(36)

 REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: _____

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	T DE 211		2000
		TOTAL \$	2000

 RICARDO RENON
 C.A. RENON
 R.C. 100530-5
 10-06-16

RECIBÍ _____

(36)

CUENTA DE COBRO		REMISION	RECIBO DE PAGO	PEDIDO
VENDIDO A:			DIA	MES
			10	6
DIRECCION:			AÑO	
			2018	
CIUDAD:			NIT.	
TELÉFONO:				
			VENDEDOR:	

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
12	CAJAS 2x4.		6000
6	TUBOS ½ FINO.		15000
			21000
3	PABIAS		14100
			35100
OBSERVACIONES	SUB-TOTAL \$	35100 .	
FERRETERIA MANUEL MONCADA	TOTAL \$	21000 .	

TEL: 571 81 79

37



Sodimac Colombia S.A.
NIT 890242105-2
Consecutivo 40-318856
Sticker 264000212073

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, REC LAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: AVDA. LOS INDUSTRIALES
TELÉFONO: 2545803-3122500211
EMAIL: gparty1952gparty@hotmail.com
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA ZONA 2 INDUSTRIALES
RESERVA ID
CÓDIGO AUTORIZACIÓN
MEDIO DE PAGO
NÚMERO SERVICIO
INSTALACIÓN

TIPO ENTREGA: DOMICILIO
NOMBRE CLIENTE: GLORIA PATRICIA PEDRAHITA ZAPATA
DIRECCIÓN: CR 71 66-127
BARRIO: MANRIQUE ORIENTAL
ASESOR: CARDONA HIGUITA
AUTORIZO: WBERNEY CARDONA HIGUITA
OBSERVACIONES:

FECHA ENTREGA: 05/06/2016
FECHA CREACIÓN: 04/06/2016
MT: 43031737
FAE:
CIUDAD: MEDALLON
AVDA. LOS INDUSTRIALES

ENTREGADO: por seguridad HOME CENTER No se cargo
Después de entregada la Mercancia en su Domicilio
Placa: SAJG-587
Fecha: 05-06-16
Transportador: POMPINO

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Octo Total	Total Neto
770067006008	241829	PE05913009007N	PERFIL 76x14x0.60 12.97%	59P01013	4	4.36	100.800	403.920		0.403.920
770067006026	23008	BULGN53	BLOQUELON 60x6230x 11x 4 87x162 STE-51	60P02001	175	1.925	4.005	708.875		0.708.875
770732362059	43050	8012374	MALLA 15x15cm 4 Dm 5x2 35m 18 Kg	59P02001	1	75.2	46.900	179.600		0.179.600
770067003138	220677	10004207	CEMENTO CEMEX USO GENERAL 50kg	60P01001	1	850	25.900	443.300		0.443.300
770067004127	84303	8007443	VARILLA G-80 W 3/8 pulg 10m CORRUGADA	60P01025	6	36	7.035	42.210		0.42.210
770067006616	10378	ZONA 2 BOGOTA	TARIFA TRANSPORTE ZONA 2	26000000	1	0	32.700	32.700	32.700**	0
770067006088	90318	80318	TARIFA KILADICIONAL ZONA 2	26000000	237	0	31	64.232	64.232**	0
770067006844	237803	DESPPROG	DESPACHO PROGRAMADO	26000000	1	0	1	1	1**	0
Total Peso						2600.0				
Total Bruto						1.862.543	Sub Total		1.765.710	
Su Ahorro en Productos es						3	Rte Fuente		0.0	
*Su Ahorro en Transportes es						96.933	Rte Ica		0.0	
Su Ahorro Total es						96.933	TOTAL		1.765.710	

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
EXC	700.000	
IVA 10%	918.716	148.994

No existe detalle de RETEFUENTE

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior).

En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado.
Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.

Si al efectuar la compra el producto tiene algún beneficio en precio, este se hará efectivo al momento del pago.

Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información de interés. Por favor ¡leal!

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1. Horario:

Su pedido se entregará en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted deberá estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega deberá presentar la tirilla de compra original.

2. Lugar:

Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques, mas de 10 bloques, entre otros. Los muebles armados se dejarán en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso.

4'166.00 =

HOME CENTER
ALMACEN INDUSTRIALES

45

SODINAC COLOMBIA S. A.
NIT 800 247 106 2

CONGO

DOMICILIO



04/04/2012 17:53

ENTREGA: por seguridad HOMECENTER No recoge después de entregada la mercancía en su Domicilio

Flaca:

5N0-587

Feena

05-06-16

Transfer! adaf!

Родригс

237103

503

4326
8430
6.7.0

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

H. H. GIBB, JR. AND S. J. ZIEMER

PERILL 7m PLACERB

43266 HCl 0.154146M 4.00

3430

[6.2] 7. 031. 2021.11.10. 6-60. m. 5.2.

Subtotal, Water Ped 1,664,214

Su. Abnormalities.

Total Nota: Pendado

Fluente: 004303.732

Nombre: _____ Fecha: _____

Accession: 11165447

RECAUDO PARA DECRETOS

DESPACHADORA INTERNO

NIT : 0008600581 21

0237103 BOSTON, MA 02108

RECAUDO PARA LOS

DESPACHADORA

MTT + 000R606M1/2)

Su Ahorro Es
 Total Nota Pedido
 Cliente 0043035732
 Nombre GLORIA PATRICIA
 Asesor WRENLY

0018378 TARIFA TRANSPORTE
 RECAUDO PARA TERCEROS
 DESPACHADORA INTERNA
 NIT :000860068121

0237103 DESPACHO PROGRAMADO
 RECAUDO PARA TERCEROS
 DESPACHADORA INTERNA
 NIT :000860068121

2072 x 31
 0090318 TARIFA KILLO ADICION
 RECAUDO PARA TERCEROS
 DESPACHADORA INTERNA
 NIT :000860068121

Su Ahorro Es
 Subtotal Recaudos: 96

=====
 ==>>>SUBTOTAL/TOTAL

18378 TARIFA TRANSPORTE
 90318 TARIFA KILLO ADICION 2072 3 164.21
 237103 DESPACHO PROGRAMADO 1 1
 RECAUDO PARA TERCEROS
 DESPACHADORA INTERNA
 NIT : 000860068121

Descuento Marginal: 96.955

TOTAL AHORROS \$ 9.044.785

==>>>SUBTOTAL/TOTAL

CREDIBANCO ES SU RED

Insti:0099

AV TEF 11

AUTORIZA=094845 TARJ=0094

RECIBO =001156



100%



DIA	MES	AÑO
20	6	16

No.

VENDIDO A:

C. Pohn Prochaz

NIT.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	mudras 1/6		800
2	P 1/6		1000
2	Ongun 1/6		800
2	cocos 1/6		800
1	y 2"		3000
			<u>6400</u>
RECIBI:		TOTAL \$	(40)

CUENTA DE COBRO	PEDIDO	RECIBO DE PAGO	REMISION
Señor(es): María Patricia Picoratti Dirección: Vendedor:		No. 5 C.C. ó M. Tel./Fax:	
Contado ☐ Crédito ☐ Plazo:	Fecha: 20 de 6 mes 16 Año		

CANTIDAD	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
72	Mt Revog		2800
10	Asoles		1800
7	Sis & Qon		1890
	ACAMCO	259000	6
			2680

Firma y Sello	TOTAL \$	(39)
---------------	----------	------



ELECTROSERVIMOS[®] S.A.
Compromiso y Servicio Con Energía
 Artículos Eléctricos, Telecomunicaciones,
 Lámparas Decorativas e Iluminación.

NIT: 900.188.685-7
 CARRERA 52 (Carabobo) No. 53 - 91
 PBX: 513 22 21- 403 16 90 - FAX: 403 16 99
 MEDELLIN COLOMBIA
 electroservimos@une.net.co
 www.electroservimos.com
 IVA RÉGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA

No.278693

Original

RES. DIAN: 110000607880 de 2014/12/05 DE 200001 A 300000

SEÑORES--

V.C.
medellin

MEDELLIN

DÍA	MES	AÑO	HORA	TRANSPORTADOR	PEDIDO / O.C.
22	jun	2016	09:29		
NIT.				REMISIÓN	
11-1					
VENDEDOR / EMISOR				CONDICIONES DE PAGO	
ANGELA ARBELAEZ 				CONTADO	

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UBIC.	CANTIDAD	UNID.	PESO	PRECIO	%	VALOR
A12B	ALAMBRE THHN No. 12 BLANCO		100	MTS	3.40	690		69,000
A12V	ALAMBRE THHN No. 12 VERDE		100	MTS	3.40	690		69,000
CPL5	CURVA PLASTIMEC DE 1/2" DOBLE CAMPANA		6	UND	0.00	173		1,038
TLVB	LEVITON-TOMA DOBLE 15 A. BLANCO S/PLACA R/5320W		7	UND	0.00	1,810		12,670
PGR	PLAFON LOZA CORONA CASQ. ALUMINIO RETIE		5	UND	0.00	1,207		6,035
a12n	ALAMBRE THHN No. 12 NEGRO	B	100	MTS	3.40	690		69,000
TE14B	TORNILLO ENSAMBLE 1.1/4 X 8 PAQ X 50 UND	D101	1	PAQ	0.00	1,293		1,293
ITGB	MARISIO N/GENESIS INT. Y TOMA BCO.	F14	3	UND	0.00	4,310		12,931
IG1EB	MARISIO N/GENESIS INT. SENCILLO ESCALA BCO.	F3	3	UND	0.00	3,103		9,310
IG2EB	MARISIO N/GENESIS INT. DOBLE ESCALA BCO.	F5	1	UND	0.00	4,655		4,655
P2B1	PLACA DOBLE BAQUELITA T/DEXSON BLANCA	F79	7	UND	0.00	215		1,505
PI2P	PLACA INTEMPERIE PLASTICA DOBLE EAGLE / CH	F93	3	UND	0.00	2,241		6,723
SPT1	SUPLEMENTO PLASTICO TERCOL	L209	3	UND	0.00	179		537
CCPT1	CAJA CUADRADA PLASTICA TERCOL RETIE	L211	3	UND	0.00	341		1,023
	TOTAL		342		10.20			

GLORIA PATRICIA PIEDRAITA

Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos legales a un título valor según el art. 744 del código de comercio y causara intereses por mora a la tasa máxima legal vigente. Nos reservamos el derecho de endosar o transferir este título valor. El comprador, apoderado o persona autorizada declara haber recibido real, material y a satisfacción los productos y servicios aquí descritos.

RECIBI CONFORME

C.C.

FECHA:

VALOR:	264,720
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	264,720
IVA	42,357
VALOR TOTAL	307,077

**CANTIDAD VERIFICADA POR LAS PARTES, NO ACEPTAMOS RECLAMOS-EN CABLES CORTADOS NO HAY DEVOLUCION
 VERIFICAR POLÍTICAS DE GARANTÍAS Y DEVOLUCIONES AL RESPALDO.**

Llamecelula y o Guifurmo Vergara Nit: 15 326 511-7 Tel: 231 03 60 Medellin

(47)

Cuenta de Cobro ☐		Remisión ☐		No.	
Recibo de Pago ☐		Pedido ☐			
Señor(es): OLGA PATICA		Fecha: 24		06, 16	
Dirección: KCA 33 #68-127.		Código: 1A		PAJUEL	
Vendedor:		Tel./Fax:		Contado ☐ Plazo: ☐ Crédito ☐	

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
30	1A/45 Rto.		45000
3	Bto. cemento.		81000
	5/15/16		10000
			<u>136000</u>

Firma y Sello*		TOTAL	(97)
----------------	--	-------	------

DAVID ESTEBAN BAENA ANDRADE Y/O
PIDEKO

NIT : 1,037,619,355 - 3
CALLE 51 56A 115
4440952 -

FACTURA DE VENTA

- 1509

51

Señores GLORIA PIEDRAHITA
NIT 43,035,737 - 7
Dirección MANRIQUE ORIENTAL

Teléfono 3122500211
Ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA

Fecha Factura 2016-07-26
Fecha Vencimiento 2016-07-26

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0010002000047	VENICE IVORY 43*43 C1	MTK	10,25	15.582,00	159.716,00
0120001000003	PEGAMAX 25KG	UD	2,00	7.500,00	15.000,00
Total Bruto					174.716,00
Total a Pagar					\$ 174.716,00

CONDICION DE PAGO

Contado Clientes

VALOR EN LETRAS

Ciento Setenta Y Cuatro Mil Setecientos Dieciseis Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Vendedor 529,00 LINA MARCELA GONZALEZ

174.716,00

Gracias por preferimos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número de Resolución aprobado en prefijo desde el número al

Regimen Simplificado - Actividad Económica Tarifa

Elaborado a Impreso por Silla

Copy

MEDINA Y CIA S.A. #00252324-4
 CALLE 4B 54-51 Medellin
 NUMERO UNICO 4480404

2016/07/07 FRA VTA: PV4 - 00077587

Res.Dign 110000646787 Fac. 2015/09/21

Rango Num. PV4 - 70739 - 100000

***** IVA REGIMEN COMUN *****
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

Punto de Venta: V4

Hora: 14:11

GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA

NIT/C.C. 9-6

Dinacc: Medellin

Descripción / Referencia	Valor
PROTECTOR BRONCE 11/2 X 1.5 METROS	
#00000058 1. X 25,000	25,000

SubTotal 21,552

IVA 3,448

** TOTAL ** 25,000

%	Base	Impuesto
16.00	21,551	3,448

EFFECTIVO 25,000

Cantidad total 1.00

GRACIAS SU COMPRA

Vendedor: FABIO GUEVARA

PARA CAMBIO O DEVOLUCION

SOLICITAR EN MEDINA Y CIA S.A.

DESPUES DE 30 DIAS DE COMPRA

SE ADMITEN DEVOLUCIONES

PINTURA NO SE ADMITE

ENTREGADO

DISTRIBUIDORA SUPERNOVA

ADRIANA PÉREZ RAMÍREZ

NIT. 43.866.634 - 2 Régimen Común

Cra. 57 No. 51 - 62 Av. El Ferrocarril Frente al SEN

Tels.: 513 00 26 - 512 93 27 - 231 51 07

Telefax: 231 50 82 - Medellín - Colombia

DESPUES DE ENTREGADA
LA MERCANCIA
NO SE ACEPTAN RECLAMOS

FECHA EXPEDICIÓN
27.06.16
FECHA VENCIMIENTO
FACTURA DE VENTA
Nº 23222

Señor(es): Gloria Piedrahita
C.C./NIT. 43035737 Dir. Cra 33 #68-127 Tel.: 2545603

ARTICULOS	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Mb Atenas marfil 1 ^a	7	18400	128.800
Mt Trenza beige 1 ^a	1		22200
Mb creta café 1 ^a	5	23000	115.000
Combo laguna beige	1		203.500
Bultos mega paga x25kg	5	12.900	64.500
CANCELADO SUPERNOVA		ENTREGADO SUPERNOVA	
stefania			

Ventas al por mayor y al Detall MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Pisos, Enchapes, Porcelana Sanitaria, Tejas Plásticas Eternit, Tecnigres, Cemento, P.V.C., Vitrificados, Pinturas y Otros Recibi Conforme C.C. _____	Resolución DIAN N°. 110000600654 Octubre 20 de 2014 Fact. Hab. 20301 al 30000 Autorizada 30001 al 50000	M/CIA. GRAVADA	460.345
		M/CIA. EXENTA	
		I.V.A. %	73.655
		TOTAL \$	534.000

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a un título valor conforme al artículo 5 de la ley 1231 de julio de 2008 y causará interés de mora después de su vencimiento a la tasa máxima autorizada por ley

Sin factura no se entrega mercancía ni se aceptan cambios.

SELLOS VARGAS - NIT. 71.620.700-6 - CARLOS A. VARGAS - TEL: 513 02 04

Electriluz S.A.S.



NIT. 900.275.394-1 - Régimen común
Venta de Artículos Eléctricos. Bombillos,
Lámparas Fluorescentes, Resistencias, Duchas, Etc.

Cra. 50 (Palace) N° 45 - 24 - Medellín

Teléfonos: 511 46 81 - 513 36 04

DÍA	MES	AÑO	FACTURA DE VENTA N° 4599
24	06	24	
Señor(es): Gloria Patricia Pineda			
C.C./NIT. 43035737			Tel. 312250024
Dirección:			
Vence:			

REF.	CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	12	herramienta de panchar	800	9600
			SUBTOTAL	9600
			I.V.A.	1536
			TOTAL \$	11136

RECIBI

C.C.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A
UN TÍTULO VALOR NEGOCIABLE POR ENDOSO SEGÚN ARTÍCULOS 772, 773,
778 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y UN INTERÉS POR MORA 0.16% DIARIO.

(56)

Jul 10 24 / 2014 (SS)

Electroservicios

ELECTROSERVICIOS S.A.
NIT. 900.489.595-7
Cra. 52 No. 53 - 71 Medellín
TEL: 5132220 5132221
Regimen Comun Factura
Original 179220

FACTURA DE VENTA 179220

Cliente: VC

Nit: 11-1

Fecha: 24-06-14 ✓ 24.6.14 10:19

Vendedor: ESTIVEN CARDENAS

Conector de Empalme

CANT.	DESCRIPCION	VR TOTAL
CE 59R	CONECTOR EMPALME RESORTE	
WP 13/P65	ROJO 5(12) 3(10) 6(14)	
100 UNI	104	10.400
Subtotal		10.400
Iva		1.664
Descuento		
Total		12.064

RES. DIAN: 1100 315270 2013-01-11 AUT. D
E P150001-200000

VERIFICAR CONDICIONES DE GARANTIA.
DESPUES DE OCHO (8) DIAS NO ACEPTAMOS
CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

\$12.064

(SS)

FACTURA DE VENTA C63 F7 - 48514

!FECHA: 2018/07/21 07:06
!C.COSTO: 0001-000 !ENDEUD: 0010!

PINTURAS & YESOS S.A.
NIT. 811.008.778-1
21 JUL 2016
CANCELADO

VALOR BRUTO:	42.519,00
DESCUENTO:	0,00
VALOR IVA:	6.131,00
NETO A PAGAR:	48.650,00

54

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐
COMPROBANTE ☐ PEDIDO ☐

No.

58

SEÑOR(ES):

G. Palmira Piedra 228 6 H

DÍA

MES

AÑO

C.C. O NIT.:

DIRECCIÓN:

TEL./CEL.:

CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☐ PLAZO:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
✓ 1	Y 3x2"		4800
✓ 1	Y DE 3"		4900
✓ 2	TUBOS C.P.V.C.	12500	25000
✓ 4	CONOS C.P.V.C.		4000
✓ 2	MACHOS C.P.V.C.	1200	2400
✓ 3	MT TUBO 2" SPIRIT		17400
✓ 2	MEDIOS CONOS 2" CXE	1400	2800
✓ 2	UNIONES 2"	1400	2800
✓ 2	CONOS 2" CXE	1400	2800
✓ 1	CONO 1h	400	6800
✓ 1	PEGAS C.P.V.C.		3500
✓ 1	TAPON C.P.V.C.		1000
✓ 1	PUTE 3x2"		1800
✓ 4	CONOS 2"	1400	5600
✓ 1	SIFON 2" SIN R.		3000
✓ 1	CAMM 4x3" CXE		2500
✓ 1	LT DE 3"		3900
✓ 1	T DE 3"		3900
Firma,		TOTAL \$	95000

58

DISTRIBUIDORA **SUPERNOVA** VENTAS DE ENTREGADA

ADRIANA PÉREZ RAMÍREZ

456

Cra. 57 No. 51 - 62 Av. El Ferrocarril Frente al SENA Telefax: 231 51 07

LA MERCANCIA

Tel.: 16 866.634-2 - Régimen Común

Tels.: 513 00 26 - 512 93 27 - 231 51 07 - M.D. NO SE ACEPTAN RECLAMOS

FECHA

29/06/16

Señor(es):

C.C./NIT

FACTURA DE VENTA CONTADO

Gloria Piedrahita

43035737

Dir.: Cra 33 #68-127

Tel.: 2545603

Nº CP 106177

ARTICULOS	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Mb Atenas marfil 1 ^{ra}	7	18400	128800
Mt Trenza beige 1 ^{ra}	1	22200	22200
Bultos mega pega x25kg	1	25800	25800

CANCELADO**SUPERNOVA**

Ventas al por Mayor y al Detalle
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
 Pisos, Enchapes, Porcelana Sanitaria,
 Tejas Plásticas, Tecnigres, Cemento,
 P.V.C., Vitrificados, Pintura y Otros.

Res. DIAN 110000600662
 Octubre 20 de 2014 - Fact.
 Habilitada CP 94695 AL CP 160000
 Autoriza CP 160001 AL CP 200000

M/CIA. GRAVADA	152.414
M/CIA EXENTA	
I.V.A. %	24.386
TOTAL \$	176.800

Sin factura no se entrega mercancía ni se aceptan cambios.

SELLOS VARGAS TEL: 513 02 04 CARLOS A. VARGAS NIT: 71 820.766-5

(64)

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

Señor(es)

Clorinda Patricia Predrolanta
43035737

DIA MES AÑO
29 06 2014

Dirección

Teléfono

Ciudad

Vendedor

CANTIDAD	ARTICULO	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
10	m Cable 4U. Negro	-	6000
12	m #10 Blanco	-	12000
400	uu #12. B NV Am.	-	260000
10	m Duplex 22.	-	30000
23	m #10. Negro	-	23000
17	tornillos Art. Cevmq	-	64600
8	Budet Escalera.	-	30400
2	Budet.	-	7000
10	plafones	-	12000
30	tubos 1/2. pvc	-	63000
50	Cuerdas 1/2.	-	100000
1	C. 80 Piel <i>Falto</i>	-	37000
6	Bromel. <i>faltan</i>	-	36000
3	Cuerdas 3/4	-	900
3	tubos 3/4	-	8400
18	Cajas 6ct.	-	7200
9	Cajas 4x4 Cth.	-	9000
20	Cajas 2x4.	-	6000
100	Cajetines. NO → →	NO	20000
1	C. 10.10.	-	2000
1	tornillos 3x50.	-	8000

Firma y Sello

Firma
70412222

TOTAL \$

625500

(64)

FECHA: 2015/07/22 06:57
C.COSTO: 0001-000 VENDEDOR: 0049

VALOR BRUTO:	8.190.00
DESCUENTO:	0.00
VALOR IVA:	1.310.00
NETO A PAGAR:	9.500.00

CANCELADO
22 JUL 2016
NIT. 811.008.978-13
ORIGINAL

[illegible]

OBSERVACIONES:	SUB-TOTAL	
	TOTAL → 107.000	

Ngày 08/07/2014

65

TOTAL

~~\$3600~~ 2

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐
 RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

No.

(70)

SEÑOR(ES):

Patricia

DÍA

MES

AÑO

6

7

14

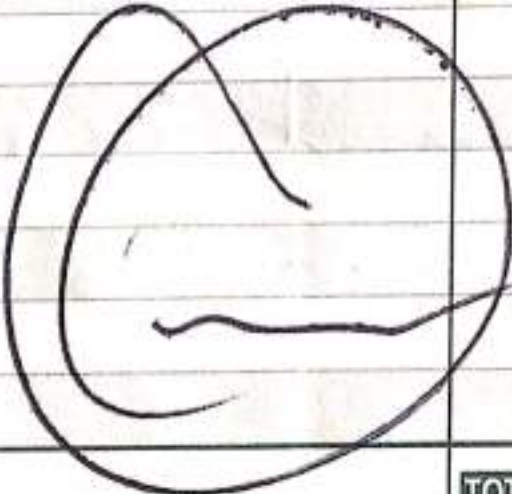
C.C. O NIT.

DIRECCIÓN:

Piedra Alta

TEL/FAX:

CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☐ PLAZO:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1 1/2	13 to 5 cemento		28000
10	tubos 3 1/2		16000
10	curvas		3000
9	CAJAS 2x4		4500
9	" 1x4		1000
			<u>63.500</u>
			

Firma,

TOTAL \$

70

DISTRIBUIDORA **SUPERNOVA**

Cra. 57 No. 51 - 62 Av. El Ferrocarril Frente al SENA Telefax: 231 51 82

Tels.: 513 00 26 - 512 93 27 - 231 51 07 - Medellín

Señor(es):

Dir.:

Gloria Patricia Piedrahíta 43035737

Ramirique

Tel.: *2545603*

ADRIANA PÉREZ RAMÍREZ
40.866.634-2 - Régimen Común

**DESPUES DE ENTREGADA
LA MERCANCIA
NO SE ACEPTAN RECLAMOS**

FECHA
EMISIÓN

06 07 16

FACTURA DE VENTA CONTADO

Nº CP 106334

ARTICULOS	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
<i>Bultos Megapega x 25 Kg.</i>	<i>3</i>	<i>12.900</i>	<i>38.700</i>
<i>Bultos Estuco x 25 Kg.</i>	<i>1</i>		<i>29.000</i>
<i>Rejilla Cuadrada 2"</i>	<i>1</i>		<i>5.000</i>
CANCELADO			
SUPERNOVA			
<i>Norma.</i>			
ENTREGADO			
SUPERNOVA			

Ventas al por mayor y al Detal
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
Pisos, Enchapes, Porcelana Sanitaria,
Tejas Plásticas, Tecnigres, Cemento,
P.V.C., Vitrificados, Pintura y Otros.

Res. DIAN 110000600662
Octubre 20 de 2014 - Fact.
Habilitada CP 94695 AL CP 160000
Autoriza CP 160001 AL CP 200000

M/CIA. GRAVADA	<i>62672</i>
M/CIA EXENTA	
I.V.A. %	<i>10028</i>
TOTAL \$	<i>72.700</i>

Sin factura no se entrega mercancía ni se aceptan cambios.

SELLOS VARGAS TEL.: 513 02 04 CARLOS A. VARGAS NIT. 71.620.700-6

373.134

CUENTA DE COBRO ☐	REMISIÓN ☐	No. (77)
COMPROBANTE ☐	PEDIDO ☐	

SEÑOR(ES):	Gloria P. Piedrola			DÍA	MES	AÑO
				13	7	16
C.C. Ó NIT.:	DIRECCIÓN:					
TEL./CEL.:	CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☐ PLAZO:					

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
2K	COOLIN		1600
1	MANDE LTO #		900
1/2	ESTUCO CERAM		15000
			17500
Firma,		TOTAL \$	(77)

C. RENDÓN Q.
 RICARDO RENDÓN Q.
 Nit: 646530-5
 254 5524



FAVOR LLAMAR
A CONFIRMAR
SU PEDIDO

FACTURA DE
VENTA

Maria Victoria

Nº

0382

Cliente: Patricia Piedrahita

NIT. _____

Dirección: _____

TEL. 3122500211

Fecha de Pedido

12 7 16

Fecha aproximada
de entrega

2 Puertas pintadas

total: 380.000

Teléfono: 512 02 14

CANCELADO

Teléfono: 512 02 14

ENTREGADO

DESPUÉS DE 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR EL SERVICIO

SIN LA ORDEN DE PRODUCCIÓN NO SE ENTREGA EL TRABAJO

Calle 45 A No. 55 - 35 Tel. 512 02 14 Medellín

NOTA: CHAPA CHINA NO TIENE GARANTIA

INMUNIZANTE SE VENDE POR SEPARADO

Litografía JG Nit. 1037622845-1 Tel. 511 40 68

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐
COMPROBANTE ☐ PEDIDO ☐

No. (82)

SEÑOR(ES): <i>Gloria Patricia Pineda</i>	DÍA: 23	MES: 07	AÑO: 2016
C.C. QUITA: <i>Gloria Patricia Pineda</i>	DIRECCIÓN:		
TEL./CEL.:	CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☐ PLAZO:		

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1/2	Botella Sacol		3.500
2	Empaque Camilla	200	400
Firma,		TOTAL \$	3.900

(82)



FAVOR LLAMAR
A CONFIRMAR
SU PEDIDO

FACTURA DE
VENTA

Maria Victoria

Nº 0359

Cliente: Francis

NIT. (83)

Dirección:

TEL. 3127500711

Fecha de Pedido

24 11 16

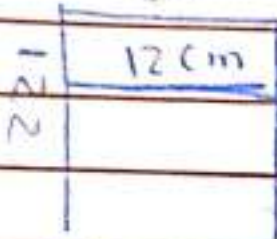
Fecha aproximada
de entrega

2 12 16

Sábado

viernes

80



10

D

Pintura wengue

\$ 185000

Guardaluces \$ 27.500

Teléfono: 512 02 14

CANCELADO

Teléfono: 512 02 14

CANCELADO

(83)

Calle 45 A No. 55 - 35 Tel. 512 02 14 Medellín

NOTA: CHAPA CHINA NO TIENE GARANTIA

INMUNIZANTE SE VENDE POR SEPARADO

DESPUÉS DE 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR EL SERVICIO

SIN LA ORDEN DE ENTREGA NO SE ENTREGA EL TRABAJO

Fotografía JG Nit. 1037622845-1 Tel. 511 40 68



Cra 51 N. 41 - 144 Local 105
Tel. 261 46 88
Cel. 300 268 12 39
E-mail: elportaviechupa@hotmail.com
Medellin - Colombia
NIT. 900 504 992 - 1
Régimen Común

FACTURA DE VENTA

FV 29786

94)

Cliente:	CLIENTES VARIOS	GRUPO 13025131 GRUPO 13025131	FECHA FACTURA
Dirección:		Teléfono 2945603	27/11/16

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
✓ S	PP A		10000
A2	m		7000
X1	+ Hg		1400
X4	ATG		800
X2	tetion		2000
X1	H car		800
X1	niple s		1000
		SUB TOTAL	19800
		IVA	3172
		TOTAL \$	22972

Solicitada por: <i>PIER 2</i>	Aprobada por:	Firma y sello: <i>(S)</i>
----------------------------------	---------------	------------------------------

la pastora

480

(85)

CUENTA DE COBRO

☐

PEDIDO

☐

COTIZACIÓN

☐

REMISIÓN

☐

DIA	MES	AÑO
27	7	16

No.

VENDIDO A:

Gloria P. Piedra Lutz

CPA 33 - 468-123

TEL.

2345663

MT.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	3kg Cemento		56000
1	mito pego		47000
	plata		12000
			<u>115000</u>
2	1/2 ladrillos Beig		10000
			<u>125000</u>
RECIBI:		TOTAL \$	(85)

CANTIDAD	DE / ALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
20	Bloques A E M A		8600
			8600

Firma y Sello

TOTAL

(37)

**DAVID ESTEBAN BAENA ANDRADE Y/O
PIDEKO**

NIT : 1,037,619,355 - 3
CALLE 51 56A 115
4440952 -

FACTURA DE VENTA

- 1566

Señores GLORIA PIÉDRAHITA
NIT 43,035,737 - 7
Dirección MANRIQUE ORIENTAL

Teléfono 3122500211
Ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA

Fecha Factura **Fecha Vencimiento**

2016-07-30 2016-07-30

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0010002000047	VENICE IVORY 43*43 C1	MTK	2,05	15.582,00	31.943,00
Total Bruto					31.943,00
Total a Pagar					\$ 31.943,00

CONDICION DE PAGO

Contado Clientes

VALOR EN LETRAS

Treinta Y Un Mil Novecientos Cuarenta Y Tres Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

31.943,00

Vendedor 529,00 LINA MARCELA GONZALEZ

Gracias por preferimos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número de Resolución aprobado en prefijo desde el número al

Regimen Simplificado - Actividad Económica Tarifa

9

gloria Patricia p

250517

DIRECCIÓN:

2920782

CONTADO

CRÉDITO

PLAZO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
	elaboracion e.		395000
	instalacion		
	de 2 Regas		
	\$395.000 = n/l		

Firma y Sello:

7166511

SUB-TOTAL \$

Category	Value
1. Total	100
2. Total	100
3. Total	100
4. Total	100
5. Total	100
6. Total	100
7. Total	100
8. Total	100
9. Total	100
10. Total	100
11. Total	100
12. Total	100
13. Total	100
14. Total	100
15. Total	100
16. Total	100
17. Total	100
18. Total	100
19. Total	100
20. Total	100
21. Total	100
22. Total	100
23. Total	100
24. Total	100
25. Total	100
26. Total	100
27. Total	100
28. Total	100
29. Total	100
30. Total	100
31. Total	100
32. Total	100
33. Total	100
34. Total	100
35. Total	100
36. Total	100
37. Total	100
38. Total	100
39. Total	100
40. Total	100
41. Total	100
42. Total	100
43. Total	100
44. Total	100
45. Total	100
46. Total	100
47. Total	100
48. Total	100
49. Total	100
50. Total	100
51. Total	100
52. Total	100
53. Total	100
54. Total	100
55. Total	100
56. Total	100
57. Total	100
58. Total	100
59. Total	100
60. Total	100
61. Total	100
62. Total	100
63. Total	100
64. Total	100
65. Total	100
66. Total	100
67. Total	100
68. Total	100
69. Total	100
70. Total	100
71. Total	100
72. Total	100
73. Total	100
74. Total	100
75. Total	100
76. Total	100
77. Total	100
78. Total	100
79. Total	100
80. Total	100
81. Total	100
82. Total	100
83. Total	100
84. Total	100
85. Total	100
86. Total	100
87. Total	100
88. Total	100
89. Total	100
90. Total	100
91. Total	100
92. Total	100
93. Total	100
94. Total	100
95. Total	100
96. Total	100
97. Total	100
98. Total	100
99. Total	100
100. Total	100

395000

9

Calle 87 No. 31A-80
 Tel. 635836
 J.M.